



**Apoyo técnico para el uso,
análisis e interpretación de
la información estadística
oficial a los usuarios.**

**Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica
Departamento Nacional de Planificación Institucional
Previsiones y Estadísticas**

**Noviembre 2024
Versión 3**

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
Estadísticas de Recaudación Tributaria	4
1. ¿Qué comprende las Estadísticas de Recaudación Tributaria?	4
2. Aspectos metodológicos	5
3. Principales resultados.....	7
3.1. Recaudación Diaria.....	7
3.2. Estadísticas Generales de Recaudación.....	9
3.3. Estadísticas de Recaudación del Período – Por Impuesto	10
12	
3.4. Estadísticas de Recaudación del Período – Por Actividad Económica.....	12
3.5. Estadísticas de Recaudación del Período – Por tipo de impuesto, provincia y cantón de domicilio fiscal.....	13
3.6. Estadísticas de Recaudación – Bitácora de cambios	14
3.7. Estadísticas de Recaudación – Períodos anteriores	15
3.8. Fichas metodológicas de Indicadores	23
3.9. Informe anual de recaudación tributaria (Boletín Técnico) y Recaudación por Hecho Económico	24
3.10. Infografía - Principales Resultados.....	25
3.11. Diccionario de variables	25
4. Medios de contacto – recepción de consultas y requerimientos de información estadística	25
Glosario de términos	27

Listado de Imágenes

Imagen No. 1: Recaudación Diaria.....	8
Imagen No. 2: Recaudación Acumulada - período actual.....	9
Imagen No. 3: Estadísticas de Recaudación por Impuesto (meses).....	11
Imagen No. 4: Estadísticas de Recaudación por Impuesto (acumulado).....	12
Imagen No. 5: Estadísticas de Recaudación por Actividad Económica.....	13
Imagen No. 6: Estadísticas de Recaudación por tipo de impuesto, provincia y cantón de domicilio fiscal.....	14
Imagen No. 7: Bitácora de Cambios.....	14
Imagen No. 8: Período del 1997 al 2000.....	15
Imagen No. 9: Período del 2001 al 2006.....	16
Imagen No. 10: Período del 2007 al 2008.....	17
Imagen No. 11: Período 2009.....	18
Imagen No. 12: Período 2010.....	19
Imagen No. 13: Período del 2011 al 2012.....	20
Imagen No. 14: Período del 2013 al 2015.....	21
Imagen No. 15: Período del 2016 en adelante.....	22
Imagen No. 16: Fichas metodológicas de Indicadores.....	24

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Rentas Internas (SRI) tiene como misión gestionar la política tributaria en el marco de los principios constitucionales, consolidando la habilitación para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias; y, fortaleciendo el control de los impuestos internos, con un enfoque de gestión de riesgos, fomentando el crecimiento económico sostenido del país; su rol es la administración y cobro de impuestos y contribuciones especiales o temporales de carácter nacional; para esto, el SRI gestiona los procesos de declaración, recaudación y cobro de los impuestos que le corresponden por ley; así como también, de aquellos impuestos que no cuenten con un administrador establecido por norma.

A fin de garantizar transparencia en la gestión que realiza la Administración Tributaria, facilitar el acceso oportuno a información clave en la toma de decisiones; y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 2 de la Ley de creación del Servicio de Rentas Internas¹ y en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se vio la necesidad de publicar los resultados obtenidos de la recaudación de impuestos administrados por el SRI, de forma periódica en la sección “Estadísticas” de la página web institucional (www.sri.gob.ec), al alcance de cualquier ciudadano.

Las estadísticas de recaudación tributaria se presentan en reportes agregados con las cifras de los principales impuestos; al igual que, en reportes detallados por impuesto, domicilio fiscal² y actividad económica del mes y año actual; y, de años anteriores.

El presente documento tiene como objetivo guiar al usuario de las Estadísticas de Recaudación Tributaria, por los reportes e información publicada en la página web, y tenga a la mano todos los elementos que le permitan hacer uso de dicha información.

¹ Ley de creación del Servicio de Rentas Internas: “**Art. 2.- Facultades.** - El Servicio de Rentas Internas (SRI) tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones: (...) 7. Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional; (...)”

² **Domicilio fiscal:** El contribuyente, al registrarse en el RUC, señala su dirección (Zona, provincia, ciudad, parroquia, calle principal, intersección, número de domicilio; etc.); para efectos tributarios, dicha ubicación se tendrá como el domicilio fiscal del contribuyente.

Estadísticas de Recaudación Tributaria

1. ¿Qué comprende las Estadísticas de Recaudación Tributaria?

Las estadísticas de recaudación tributaria se refieren a los datos que registran los ingresos que los gobiernos obtienen a través de impuestos, y son cruciales para el estudio y diseño de políticas fiscales y económicas; ya que, contar con datos oportunos y confiables es esencial para desarrollar estrategias más precisas y acordes a la realidad económica del país.

Las estadísticas de recaudación tributaria que publica el Servicio de Rentas Internas comprenden la suma de los valores declarados y pagados por los contribuyentes o también llamados sujetos pasivos, por concepto de tributos y contribuciones internas, conforme lo establece la normativa correspondiente.

Una vez que esta información se recopila, procesa y analiza, el Servicio de Rentas Internas, publica en su página web, en la sección de Estadísticas de Recaudación de Impuestos y Estadísticas Generales de Recaudación, de manera diaria y mensual, respectivamente, reportes con información agregada.

Además, entendiendo la importancia del análisis de datos históricos para la identificación y evaluación de tendencias, patrones, estacionalidades, entre otros; la Administración Tributaria ofrece, a los ciudadanos, acceso a los datos de recaudación histórica desde el año 2000.

Finalmente, en la sección de Estadísticas Generales de Recaudación, el usuario también encontrará documentos donde se presentan análisis breves de la recaudación, tales como: el boletín anual de recaudación y el análisis de recaudación por hecho económico; documentos que ayudarán al usuario a formarse una idea del contexto tributario de las cifras presentadas, de forma rápida y sencilla.

2. Aspectos metodológicos

Para presentar los datos estadísticos de recaudación, el Servicio de Rentas Internas se remite a los valores declarados y pagados por los contribuyentes, y tras un proceso de validación y conciliación, cuya labor pertenece a la unidad de Recaudación y Reintegro, donde se verifican, comparan y confirman dichos valores, gracias a los datos remitidos por las instituciones del sistema financiero y otros organismos, y los propios de la Administración Tributaria, tales como: el Registro Único de Contribuyentes (RUC), Cobro, Facturación Electrónica, entre otros.

Los valores así declarados por los contribuyentes son recaudados a través del sistema financiero gracias a convenios de recaudación establecidos; dichos valores se acreditan directamente a la cuenta corriente única (CCU) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), información a la que tiene acceso el Servicio de Rentas Internas para efecto de conciliación³ y control.

El proceso previo de conciliación permite a la Administración Tributaria contar con una base de información depurada, sin valores perdidos que deban procesarse. El uso combinado de toda la información de las bases de datos que dispone el SRI permite agregar y clasificar estadísticamente los valores recaudados a través de variables como: la ubicación geográfica por domicilio fiscal; la actividad económica conforme la Clasificación Industrial Internacional Unificada CIIU v.4.; entre otros.

Cabe aclarar que, aunque el número de RUC de cada contribuyente, o el número de cedula / pasaporte, según sea el caso, constituye el identificador único de los datos; en los reportes que se publican en la página web, se presenta la información de forma agregada, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código Tributario⁴; el numeral 5 del artículo 4 y el artículo 15 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública⁵.

³ La conciliación se refiere a la verificación que se efectúa a los valores recaudados por la Administración Tributaria a través del sistema financiero nacional y efectivamente acreditados en la Cuenta Corriente Única CCU.

⁴ "Art. 99.- Carácter de la información tributaria. - (...) la información y las declaraciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, (...) son de carácter reservado (...)."

⁵ "Art. 4.- **Definiciones.** - Para la aplicación de la presente Ley, se tomarán en cuenta las siguientes definiciones: (...) **5. Información Confidencial:** Información o documentación, en cualquier formato, final o preparatoria, haya sido o no generada por el sujeto obligado, derivada de los derechos personalísimos y fundamentales, y requiere expresa autorización de su titular para su divulgación (...)."

La producción de estadísticas de recaudación tributaria se realiza tomando como base al Modelo de Producción Estadística (MPE) del INEC, mismo que consta entre otras de las siguientes fases: planificación, diseño, construcción, recolección, procesamiento, análisis, difusión y evaluación; cada una de ellas se explica con más detalle en el documento **“Metodología de la Producción de Estadísticas de Recaudación Tributaria”** publicado en la sección Estadísticas Generales de Recaudación - Documentos de apoyo metodológico, de la página web del SRI⁶.

La información que se publica como estadísticas de recaudación tributaria, en la página web del SRI, se presenta de manera agregada para mantener la reserva de los datos proporcionados por los contribuyentes en sus declaraciones; permite y facilita la comprensión y análisis de las cifras por parte de los usuarios.

Algunas variables que ayudan a agrupar y/o clasificar la información, se mencionan a continuación:

- **Sector:** Clasificación y agrupación de la información en sectores económicos representativos, de acuerdo con la clasificación de actividades económicas del CIIU 4.0.
- **Tipo de contribuyente:** clasificación según la naturaleza del contribuyente (criterio SRI), estos son, personas naturales, sociedades y “No tiene”, esta última se refiere a las personas naturales que no están inscritas en el RUC
- **Ubicación geográfica** por domicilio fiscal: la información se clasifica en cantones y provincias, según los datos del RUC, y zonales; esta última según la distribución administrativa del SRI, la cual incluye una categoría extra: Grandes contribuyentes. Adicional, para el caso de los pagos realizados por personas naturales que no están inscritas en el RUC se crea la categoría "Sin domicilio asignado".
- **Clase contribuyente:** en esta clasificación el SRI agrupa a los contribuyentes en Especiales, Otros y RIMPE⁷.

“Art. 15.- Información reservada. – (...) todo documento físico, magnético o de otra índole restringido al libre acceso y que corresponda a lo siguiente: (...) 5. Información que reciban las instituciones del Estado, expresamente con el carácter de reservado”

⁶ https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/db0c88d3-ee31-4b6c-be99ec0d521d0b55/Metodolog%c3%ada%20Operaci%c3%b3n%20Estad%c3%adstica_SRI.pdf

⁷ En años anteriores existía la categoría RISE (de 2008 a 2021) en vez de RIMPE (inicio 2022).

- Otros: En algunas clasificaciones se incluye la variable otros para agrupar valores de impuestos que a la fecha ya no están vigentes y/o que generan valores mínimos de recaudación.

A continuación, revisaremos cada uno de los reportes en los que se presentan las Estadísticas de Recaudación Tributaria, cuya elaboración pertenece a la unidad de Previsiones y Estadísticas del Departamento de Planificación Institucional del Servicio de Rentas Internas.

3. Principales resultados

3.1. Recaudación Diaria



El reporte de recaudación diaria se lo elabora y publica considerando las fechas de exigibilidad y/o cumplimiento de declaraciones establecidas para los contribuyentes; así pues, los contribuyentes considerados especiales tienen como fecha máxima de declaración el día 11 de cada mes, o el siguiente día laborable; las entidades del sector público tienen como fecha máxima de declaración el día 20 de cada mes; y, el resto de contribuyentes según el noveno dígito del RUC⁸; además, se considera el plazo de conciliación de las cifras (3 días laborables). Una vez que la información se ha conciliado, se publica un resumen de las cifras de recaudación del mes fiscal en curso de forma diaria (días laborables) hasta el cierre de la recaudación en dicho periodo fiscal.

El principal objetivo de este reporte es dar a conocer la evolución de la recaudación tributaria del período fiscal en curso (mes).

Las cifras publicadas en este reporte son consideradas preliminares, por lo que la información se presenta de manera agregada sin llegar a detalle, considerando los principales impuestos y/o los que sean de interés para ese período fiscal; así, la Administración Tributaria presenta generalmente cifras preliminares de: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y Otros Ingresos (agregado del resto de impuestos). Al considerarse cifras preliminares, no se mantiene un histórico de las cifras publicadas.

⁸ Calendario Tributario: <https://www.sri.gob.ec/calendario-responsabilidades-tributarias>

El reporte, que puede descargarse en formato PDF, señala la fecha de corte de las cifras de recaudación publicadas (datos conciliados); ofrece además cifras del mismo periodo fiscal del año anterior; lo que permite al usuario hacer una comparación simple y revisar la variación de los ingresos tributarios frente a dicho periodo.

El reporte de recaudación diaria se publica en la sección Estadísticas de Recaudación de Impuestos de la página web del SRI.

Imagen No. 1: Recaudación Diaria
Imagen referencial



Fuente: Base de Datos SRI

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

<https://www.sri.gob.ec/documents/34937/109747/boton-recaudaci%C3%B3n-diaria.png/9bf708e5-126f-beda-1568-78fd5cff7623?t=1709217790130>

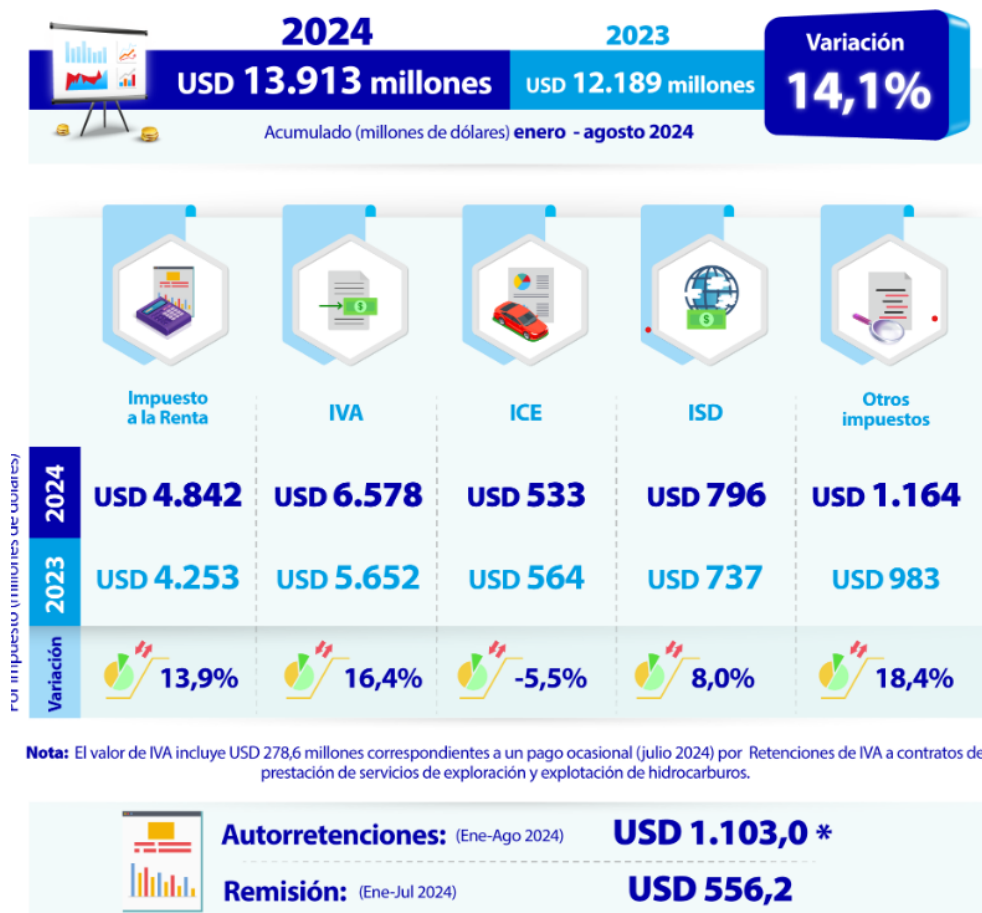
3.2. Estadísticas Generales de Recaudación



Un resumen de las cifras acumuladas de recaudación de impuestos en el año corriente, hasta el último mes en que se haya cerrado la recaudación, se presentan en la sección Estadísticas Generales de Recaudación.

De igual forma, se despliegan las cifras de recaudación del mismo período del año anterior; con el objetivo de brindar al usuario una idea general de las cifras de recaudación y su variación respecto a las registradas el periodo fiscal inmediato anterior.

Imagen No. 2: Recaudación Acumulada - período actual
Imagen referencial



Nota: El valor de IVA incluye USD 278,6 millones correspondientes a un pago ocasional (julio 2024) por Retenciones de IVA a contratos de prestación de servicios de exploración y explotación de hidrocarburos.

* Se considera el campo 3981 "Autorretenciones Sociedades Grandes Contribuyentes" del formulario 103.
Resolución No. NAC-DGERGCG24-00000003

Como se había mencionado anteriormente, es posible que se presenten, además de cifras de los principales impuestos, otros rubros que sean de interés en el periodo fiscal en curso; en el caso de la imagen anterior, se presentan cifras de Remisión y Autorretenciones, vigentes y de interés en el año 2024.

3.3. Estadísticas de Recaudación del Período – Por Impuesto

Documento publicado en formato Excel, en la sección de Estadísticas Generales de Recaudación⁹, presenta la recaudación de impuestos consolidados a nivel nacional, con información por mes y acumulada de los principales grupos de impuestos. La información se refleja conforme el valor recaudado por fecha de recaudación¹⁰.

En este reporte el usuario podrá encontrar una desagregación de los principales impuestos en sus componentes principales; por ejemplo, el Impuesto a la Renta se desagrega en: Retenciones, Anticipos y Declaraciones tanto de Personas Naturales como de Sociedades, entre otros; igual desagregación se da en los Impuestos IVA, ICE; y otros ingresos.

Este reporte se publica de forma mensual después del cierre de la recaudación y al igual que otros reportes, incluye información del año inmediato anterior para propiciar la comparación de cifras entre periodos fiscales consecutivos.

Para más detalle el usuario puede revisar el documento “**Metodología de la Producción de Estadísticas de Recaudación Tributaria**”.

⁹ [https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/cbfc2950-d57b-4d9b-8a3b0c97f39d0435/Estad%
c3%adsticas%20de%20Recaudaci%
c3%b3n_agost2024.xlsx](https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/cbfc2950-d57b-4d9b-8a3b0c97f39d0435/Estad%c3%adsticas%20de%20Recaudaci%c3%b3n_agost2024.xlsx)

¹⁰ Fecha de recaudación: corresponde a la fecha en la que se realiza la declaración y pago de los tributos.

Imagen No. 3: Estadísticas de Recaudación por Impuesto (meses)
Imagen referencial

 RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ⁽¹⁾ ENERO - AGOSTO 2024 CONSOLIDADO NACIONAL -cifras en miles de dólares-									
CONCEPTOS	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Impuesto a la Renta Recaudado	4.842.489	513.989	390.628	600.724	1.276.532	520.442	473.544	626.222	440.409
Retenciones Mensuales	3.304.912	445.799	359.457	358.358	438.956	457.240	414.494	420.125	410.483
A autorretenciones ⁽⁷⁾	1.102.961	0	146.520	146.431	167.700	154.337	172.623	160.463	154.888
A la renta empresas petroleras y otros NEP	44.518	2.649	4.047	6.547	6.813	6.813	5.796	3.546	8.306
Anticipos al IR	46.375	42.848	372	130	118	390	880	1.556	82
Declaraciones de Impuesto a la Renta	1.446.684	22.693	26.752	235.689	630.645	55.999	52.374	200.995	21.538
Personas Naturales	281.990	8.337	12.764	164.798	26.302	19.748	13.692	29.468	6.882
Personas Jurídicas	1.146.374	12.658	11.982	68.885	802.513	33.965	35.516	167.560	13.294
Herencias, Legados y Donaciones	15.988	1.267	1.750	1.771	1.605	2.023	2.951	3.326	1.295
Microempresas	2.331	431	256	235	224	262	215	641	67
Regularización de Activos en el Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto al Valor Agregado	6.577.687	875.138	588.625	637.567	754.307	828.917	822.517	1.168.804	901.812
IVA Operaciones Internas ⁽⁸⁾	4.787.182	699.873	443.799	485.682	563.135	620.484	634.906	668.434	670.869
Ajuste retenciones IVA petroleras ⁽¹⁰⁾	278.601	0	0	0	0	0	0	278.601	0
IVA Importaciones	1.511.903	175.264	144.826	151.885	191.172	208.433	187.611	221.769	230.943
Impuesto a los Consumos Especiales	532.937	101.242	57.916	61.595	63.943	64.613	59.687	65.331	58.610
ICE Operaciones Internas	362.017	70.529	39.041	42.257	42.736	43.403	43.861	43.543	36.645
ICE Alcohol y Productos Alcohólicos	29.550	5.656	4.060	4.119	3.284	3.878	2.367	3.446	2.739
ICE Armas de Fuego	52	3	3	3	0	21	15	4	4
ICE Aviones, tricreas, etc. y otros NEP	430	0	0	0	0	0	36	394	0
ICE Bebidas energizantes	3.658	469	463	420	462	510	500	380	454
ICE Bebidas Gaseosas	50.186	7.193	5.900	6.315	5.866	7.031	6.539	5.628	5.714
ICE Bebidas no alcohólicas	11.513	1.645	1.294	1.346	1.535	1.551	1.546	1.408	1.187
ICE Cerveza	218.787	48.296	22.515	24.934	25.398	24.777	27.159	24.788	20.921
ICE Cigarrillos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Cocinas, calefones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Cuotas Membresías Clubes	19	8	3	4	1	1	1	2	0
ICE Focos Incandescentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Fundas Plásticas	323	47	39	34	43	39	40	39	41
ICE Perfumes, Aguas de Tocador	10.473	1.588	1.204	1.174	1.158	1.294	1.419	1.282	1.356
ICE Servicios Casino - Juegos Azar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Servicios Televisión Prepagada	13.350	1.826	1.805	1.713	1.605	1.712	1.579	1.522	1.587
ICE Telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Telefonía	549	0	0	0	0	0	180	369	0
ICE Vehículos	22.550	3.797	1.756	2.194	3.384	2.589	2.481	3.708	2.641
ICE Videogames	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE No Especificado	575	0	0	0	0	0	0	575	0
ICE Importaciones	170.920	30.714	18.875	19.338	21.206	21.210	15.825	21.787	21.964
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable	31.159	6.051	3.676	3.397	3.371	3.974	3.707	3.541	3.441
Impuesto a los Vehículos Motorizados	196.774	19.711	30.979	28.695	27.802	23.633	21.488	23.834	20.632
Impuesto a la Salida de Divisas	796.161	85.759	86.293	74.684	94.558	97.093	121.170	117.164	119.441
Impuesto Activos en el Exterior	16.688	2.297	2.437	1.885	1.972	1.984	1.944	2.066	2.103
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	175.243	1.760	1.813	62.412	98.853	3.120	2.273	4.337	676
Contribución para la atención integral del cáncer	140.142	15.902	16.757	17.482	18.063	17.971	16.994	19.131	17.843
Intereses por Mora Tributaria	37.946	1.831	1.465	1.932	3.316	7.025	7.510	11.369	3.499
Multas Tributarias Fiscales	20.764	1.610	1.295	2.723	3.434	2.788	2.287	3.671	2.956
Otros Ingresos ⁽⁹⁾	29.650	4.027	2.485	2.429	2.069	2.186	4.201	11.039	1.214
Contribución Temporal de Seguridad	332.087	0	0	223.658	104.485	2.293	960	524	167
Contribución Temporal Bancos y Cooperativas	183.705	0	0	0	0	183.670	32	1	2
RECAUDACIÓN BRUTA CON OCASIONALES	13.913.432	1.629.318	1.184.368	1.719.183	2.452.704	1.759.709	1.538.311	2.057.034	1.572.805
(-) Notas de Crédito	1.663.697	200.688	178.700	265.981	362.504	198.109	130.085	179.806	147.845
(-) Compensaciones	32.438	3.549	3.828	3.253	3.906	3.146	2.337	8.633	3.786
RECAUDACIÓN EN EFECTIVO ⁽¹⁾	12.217.296	1.425.102	1.001.839	1.449.949	2.086.294	1.558.454	1.405.889	1.868.595	1.421.174
(-) Devoluciones ⁽⁴⁾	240.975	14.256	13.696	14.396	14.739	41.079	36.928	66.435	39.445
Devoluciones I. Renta	10.140	0	0	0	2	990	1.607	4.336	3.204
Devoluciones IVA	230.588	14.256	13.696	14.396	14.737	40.089	35.292	62.039	36.082
Devoluciones Otros	247	0	0	0	0	0	29	60	158
RECAUDACIÓN NETA ⁽⁵⁾	11.976.321	1.410.846	988.143	1.435.553	2.071.555	1.517.374	1.368.961	1.802.160	1.381.729
Remisión 2024 ⁽⁶⁾	556.218	82.674	47.780	45.282	35.254	36.546	50.804	257.879	0,00

Fuente: Base de Datos SRI
Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Imagen No. 4: Estadísticas de Recaudación por Impuesto (acumulado)
Imagen referencial

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RECAUDACIÓN NACIONAL⁽¹⁾
ENERO - AGOSTO 2024
-miles de dólares-

(C=A+B) TOTAL RECAUDADO (CONSIDERANDO VALORES OCASIONALES)						
		Meta 2024	Recaudación 2023	Recaudación 2024	Participación de la Recaudación 2024	
CLASIFICACIÓN	INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado	4.991.822	4.252.733	4.842.489	84%
		Retenciones Mensuales ⁽²⁾	3.240.694	2.787.440	3.349.430	
		<i>Autorretenciones⁽²⁾</i>	1.175.883	0	1.102.961	
		Anticipos al IR	50.311	3.299	46.375	
		Declaraciones de Impuesto a la Renta ⁽³⁾	1.700.817	1.461.994	1.446.684	
		<i>Personas Naturales</i>	169.123	269.858	281.990	
		<i>Personas Jurídicas</i>	1.520.588	1.175.372	1.146.374	
		<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	9.775	7.266	15.988	
		<i>Microempresas</i>	1.331	5.450	2.331	
		<i>Regularización de Activos en el Exterior</i>	0	4.048	0	
		IVA Operaciones Internas⁽⁶⁾	4.353.777	4.217.515	4.787.182	
		<i>Ajuste retenciones IVA petroleras⁽¹¹⁾</i>	0	0	278.601	
		ICE Operaciones Internas	383.103	353.721	362.017	
		Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable	33.342	29.587	31.159	
		Impuesto a los Vehículos Motorizados	224.223	191.643	196.774	
		Impuesto a la Salida de Divisas	851.839	736.976	796.161	
		Impuesto Activos en el Exterior	19.098	13.240	16.688	
		Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	175.688	157.199	175.243	
	Contribución para la atención integral del cancer	133.713	137.517	140.142		
	Intereses por Mora Tributaria	19.205	50.668	37.946		
Multas Tributarias Fiscales	21.143	38.164	20.764			
Otros Ingresos⁽⁴⁾	45.979	365.289	29.650			
(a) SUBTOTAL INTERNOS	11.252.933	10.544.251	11.714.816			
IMPORTACIONES	IVA Importaciones	1.530.754	1.434.294	1.511.903	12%	
	ICE Importaciones	210.920	210.454	170.920		
	(b) SUBTOTAL IMPORTACIONES	1.741.674	1.644.749	1.682.824		
CONTRIBUCIONES Y OCASIONALES	Contribución Temporal de Seguridad	325.594	0	332.087	4%	
	Contribución Temporal Bancos y Cooperativas	208.450	0	183.705		
	(c) SUBTOTAL CONTRIBUCIONES	534.044	0	515.792		
DIRECTOS		7.016.754	5.943.429	6.771.649	49%	
INDIRECTOS		6.511.897	6.245.571	7.141.783	51%	
TOTALES	(d=a+b+c) RECAUDACIÓN BRUTA⁽⁵⁾	13.528.651	12.189.000	13.913.432		
	(e) Notas de Crédito		1.266.872	1.663.697		
	(f) Compensaciones		384.563	32.438		
	(g=d-e-f) RECAUDACIÓN EN EFECTIVO⁽⁶⁾		10.537.565	12.217.296		
	(h) Devoluciones ⁽⁷⁾		384.922	240.975		
(i=g-h) RECAUCIÓN NETA (CONSIDERANDO VALORES OCASIONALES)⁽⁸⁾			10.152.642	11.976.321		

Fuente: Base de Datos SRI

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

3.4. Estadísticas de Recaudación del Período – Por Actividad Económica

De igual forma, las cifras de recaudación tributaria del año en curso se presentan con más detalle de acuerdo con la clasificación por actividad económica, utilizando la clasificación internacional CIU v4.0, lo que las hace fácil de comparar con estadísticas de otras instituciones gubernamentales locales u organismos internacionales.

El reporte es descargable en formato Excel y es publicado de forma mensual una vez conciliadas las cifras del periodo fiscal y realizado el cierre de la recaudación.

Imagen No. 5: Estadísticas de Recaudación por Actividad Económica
Imagen referencial

RECAUDACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ⁽¹⁾										
ENERO - AGOSTO 2024										
Recaudación por actividad económica										
-cifras en dólares-										
CÓDIGO_SECCIÓN	(Todas)									
CÓDIGO_GRUPO	(Todas)									
Suma de RECAUDACIÓN	AÑO 2024 MES									Total Recaudación
DESCRIPCIÓN_SECCIÓN	DESCRIPCIÓN_GRUPO	01 Enero	02 Febrero	03 Marzo	04 Abril	05 Mayo	06 Junio	07 Julio	08 Agosto	
	PRODUCCIÓN DE MADERA Y FABRICACIÓN DE P	2.008.013	2.517.315	4.558.068	7.031.656	4.176.454	3.505.168	3.589.662	3.785.759	32.572.459
	REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA	1.858.679	1.330.735	1.837.392	3.040.783	1.828.882	2.386.270	1.894.823	1.818.474	16.016.038
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CI	994.094	920.532	905.115	1.256.258	820.988	742.115	1.359.036	2.058.174	9.056.312
	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISI	1.830.101	1.232.186	775.104	2.397.932	875.857	1.154.135	1.293.660	1.219.949	10.778.924
	ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN	976.165	700.566	827.222	847.564	759.771	667.610	773.581	730.240	6.282.719
	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN	976.090	450.949	939.312	2.275.758	792.703	657.264	923.941	963.243	7.978.960
	PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA	7.009.008	4.474.360	6.289.456	9.976.662	5.278.982	4.503.923	5.797.781	6.192.034	49.522.205
	TELECOMUNICACIONES	41.149.230	31.121.549	38.656.098	65.076.433	47.380.695	41.124.103	67.259.185	40.939.024	372.706.318
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES	3.891.774	2.349.358	2.567.609	3.264.471	2.500.048	3.023.426	3.773.606	3.212.003	24.582.295
	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE	7.531.040	5.847.518	20.351.487	12.390.093	8.248.580	6.463.346	10.111.379	6.166.855	77.110.299
	REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EFECTO	1.561.411	964.777	4.421.866	4.134.654	1.067.369	651.608	867.218	1.130.366	14.799.208
SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIU	SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIU	4.218.602	6.787.750	11.128.085	6.691.534	5.484.231	4.593.485	6.567.733	4.727.469	50.198.889
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y A	22.017.912	5.468.509	11.915.641	29.822.176	13.258.967	13.491.872	14.794.488	13.581.606	124.351.171
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA	3.111.071	2.287.991	2.946.607	3.819.272	2.792.647	3.353.310	3.175.811	3.076.943	24.563.853
	ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO F	15.824.583	11.205.673	15.037.240	35.343.833	14.842.842	13.354.645	19.584.770	14.188.311	139.381.896
	TRANSPORTE POR VÍA ACUÁTICA	5.607.259	3.735.606	6.309.497	6.399.956	5.804.603	4.770.644	4.696.617	5.647.484	42.971.666
	TRANSPORTE POR VÍA AÉREA	6.308.132	8.106.915	9.038.761	22.250.999	9.691.591	9.321.852	17.986.367	9.740.257	92.446.873
	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍ	7.379.747	6.665.346	9.604.713	11.535.232	8.161.393	7.071.728	10.082.476	6.952.705	67.453.340
Total Recaudación		1.629.318.092	1.184.367.572	1.719.182.952	2.452.703.911	1.759.708.558	1.538.311.351	2.057.033.817	1.572.805.455	13.913.431.708

Fuente: Base de Datos SRI

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

En este reporte el usuario tiene la posibilidad de revisar la información por industria o actividad económica específica, haciendo uso de los filtros del reporte.

3.5. Estadísticas de Recaudación del Período – Por tipo de impuesto, provincia y cantón de domicilio fiscal.

Adicionalmente, las cifras de recaudación tributaria del año en curso se presentan con más detalle de acuerdo con la provincia y cantón que los contribuyentes hayan registrado como su domicilio fiscal en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), desagregado por impuesto y grupo de impuestos.

Este reporte da al usuario la posibilidad de revisar la información mensual por provincia o cantón, por impuesto y, discriminar las cifras por grandes contribuyentes, usando los filtros disponibles en el documento.

El reporte de estadísticas de recaudación por tipo de impuesto, provincia y cantón de domicilio fiscal es descargable en formato Excel y es publicado de forma mensual una vez conciliadas las cifras del periodo fiscal y realizado el cierre de la recaudación.

Imagen No. 6: Estadísticas de Recaudación por tipo de impuesto, provincia y cantón de domicilio fiscal.
Imagen referencial

Suma de Recaudación	Año / Mes									Total Recaudación
Provincia / Cantón	01 Enero	02 Febrero	03 Marzo	04 Abril	05 Mayo	06 Junio	07 Julio	08 Agosto		
AZUAY	78.252.426	59.254.489	85.920.010	109.963.308	86.882.621	69.447.421	81.011.579	75.835.217		646.567.070
ZAMORA CHINCHIPE	12.303.793	20.903.849	85.032.790	190.553.195	26.439.199	46.966.100	42.605.337	30.206.231		455.010.494
CENTINELA DEL CONDOR	45.803	29.270	62.924	48.906	66.265	87.226	56.243	94.070		490.707
CHINCHIPE	66.761	42.500	109.940	70.593	57.745	71.986	57.586	55.321		532.432
EL PANGUI	6.542.772	10.748.025	60.505.326	129.809.710	13.149.775	31.166.125	26.959.317	16.002.528		294.883.578
NANGARITZA	30.830	31.924	36.050	26.286	27.123	71.398	33.295	56.741		313.646
PALANDA	511.275	24.907	68.732	118.531	35.113	836.879	790.753	55.918		2.442.108
PAQUISHA	85.308	58.181	76.150	63.868	81.732	122.899	88.902	99.391		676.431
YACUAMBI	55.334	14.215	35.399	30.125	33.722	22.712	28.381	21.743		241.632
YANTAZA	4.129.508	9.340.983	23.243.306	58.735.219	12.084.084	13.470.468	13.281.850	12.766.728		147.052.145
ZAMORA	836.202	613.844	894.963	1.649.958	903.641	1.116.407	1.309.010	1.053.792		8.377.815
SIN DOMICILIO ASIGNADO	92.680	139.475	114.848	125.834	132.086	120.258	224.815	179.637		1.129.642
SIN CANTÓN ASIGNADO	92.680	139.475	114.848	125.834	132.086	120.258	224.815	179.637		1.129.642
Total Recaudación	1.629.318.092	1.184.367.572	1.719.182.952	2.452.703.911	1.759.708.558	1.538.311.351	2.057.033.817	1.572.805.455		13.913.431.708

Fuente: Base de Datos SRI
Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

3.6. Estadísticas de Recaudación – Bitácora de cambios

Documento de apoyo en el cual se describen y registran los cambios realizados en los archivos publicados en las estadísticas de recaudación, durante la fase de captación del proceso de producción estadística; se detallan los siguientes campos: Nombre del Archivo, Versión, Mes, Fecha de Actualización, Marca Fuente (tipología con la que se ha designado a las fuentes bajo las cuales ingresan los valores de la recaudación¹¹), periodo y rubro afectado; montos totales que implica el cambio e información de justificación o respaldo del cambio (implementado desde el 2017).

Imagen No. 7: Bitácora de Cambios
Imagen referencial

Nombre del archivo	Versión	Año	Mes	Fecha Actualización	Periodo afectado	Rubro afectado	Monto afectado (miles USD)		Justificación del cambio
							Valor Anterior	Valor actual	
1. ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN DEL PERÍODO									
ENERO 2024	1	2024	Enero	14/2/2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FEBRERO 2024	1	2024	Febrero	13/3/2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MARZO 2024	1	2024	Marzo	11/4/2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FEBRERO 2024	2	2024	Febrero	13/5/2024	Febrero	Fuente S	-	-	Mediante Memorando No. SRI/NAC/RRE/2024-0256-M del 15 de abril de 2024, la Jefatura Nacional del Departamento de Recaudación y Riesgo informa los procesos de la fuente S por regularización de inconsistencias en formularios con marca remisión.

Fuente: Base de Datos SRI
Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

¹¹ Revisar el documento “Metodología de la Producción de Estadísticas de Recaudación Tributaria”.

3.7. Estadísticas de Recaudación – Períodos anteriores

La publicación de las estadísticas de recaudación ha variado en el tiempo en su forma de presentar los datos, a continuación, se hace un recuento de los períodos publicados:

Período del año 2000

En este período se publica el cuadro “Resumen de la recaudación del Servicio de Rentas Internas”, donde se muestra los principales impuestos que recauda la Administración Tributaria, el Impuesto a la Renta Global - Impuesto al Valor Agregado - Impuesto a los Consumos Especiales; Total Neto y Total Efectivo, como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Imagen No. 8: Período del año 2000
Imagen Referencial

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ENERO - DICIEMBRE 2000
CONSOLIDADO NACIONAL

(cifras en miles de dólares) tipo de cambio sistema financiero

CONCEPTOS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Impuesto a la Renta Global	266.926	5.689	7.866	14.912	62.367	16.476	17.575	27.111	19.111	27.849	22.325	21.577	24.067
Retenciones Mensuales	190.183	4.636	7.618	10.968	13.649	14.640	16.651	18.275	18.110	19.419	21.564	21.209	23.445
Anticipos al IR	13.973	43	118	0	3	0	49	6.598	78	6.400	243	89	352
Declaraciones de Impuesto a la Renta	62.770	1.010	130	3.944	48.715	1.836	875	2.239	924	2.030	518	279	270
Personas Naturales	9.771	39	71	537	6.798	661	217	300	337	399	192	151	70
Personas Jurídicas	52.997	970	60	3.407	41.918	1.175	658	1.939	586	1.630	327	128	200
Impuesto al Valor Agregado	937.766	60.330	55.120	56.841	63.335	68.579	83.429	80.076	90.695	90.711	90.567	99.874	98.209
IVA de Operaciones Internas	556.607	34.136	27.578	33.776	40.650	43.173	50.742	50.606	53.030	52.996	51.911	57.309	60.699
IVA de Importaciones	381.159	26.194	27.542	23.066	22.685	25.406	32.687	29.470	37.665	37.714	38.656	42.565	37.509
Imp. a los Consumos Especiales	88.674	4.319	4.766	3.252	6.298	7.235	8.229	5.894	7.841	9.461	10.107	10.507	10.763
ICE de Operaciones Internas	78.403	3.928	4.367	2.768	5.833	6.605	7.470	5.282	7.180	8.257	8.775	9.056	8.883
ICE Alcohol y Productos Alcohólicos	4.127	230	174	235	234	345	328	387	345	476	474	421	478
ICE Aviones, tricases, etc. y otros NEP	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Bebidas Gaseosas	9.079	489	370	162	717	690	858	616	890	942	1.122	997	1.225
ICE Cerveza	29.267	2.145	1.314	1.758	2.300	2.179	2.252	2.587	2.565	2.991	2.827	3.293	3.057
ICE Cigarrillos	29.513	938	2.243	311	2.064	2.919	3.436	1.075	2.789	3.186	3.694	3.521	3.338
ICE Vehículos	6.416	126	266	301	518	472	597	616	591	662	658	824	785
ICE de Importaciones	10.271	391	399	485	466	630	759	612	661	1.204	1.332	1.451	1.880
Impuesto a los Vehículos Motorizados	22.213	121	66	0	1.230	2.171	2.711	5.364	1.289	3.227	2.087	1.963	1.985
Impuesto a la Salida del País	16.384	1.264	1.178	1.436	1.327	1.108	1.174	1.511	1.695	1.493	1.487	1.365	1.345
Intereses por Mora Tributaria	7.437	1.552	430	526	493	501	759	766	487	649	618	346	311
Multas Tributarias Fiscales	8.763	645	337	437	679	753	779	879	872	913	882	728	860
Otros Ingresos	3.119	312	189	136	445	309	346	312	305	258	304	75	127
IMP. CIRCULACION DE CAPITALES	322.169	22.952	22.351	24.371	24.496	27.700	26.622	26.312	29.009	26.363	29.331	29.867	32.796
(a) TOTAL EFECTIVO⁽²⁾	1.673.451	97.185	92.303	101.911	160.671	124.833	141.624	148.226	151.304	160.922	157.707	166.302	170.464
(b) Devoluciones IVA⁽³⁾	-14.450	-475	-214	-354	-316	-243	-673	-540	-1.340	-1.462	-1.114	-1.535	-6.185
(c) = (a - b) TOTAL NETO⁽⁴⁾	1.659.000	96.710	92.089	101.557	160.356	124.589	140.951	147.686	149.964	159.460	156.593	164.767	164.279
(d) Notas de Crédito	14.558	1.003	1.113	1.238	1.631	610	609	1.702	1.000	1.579	1.800	1.391	883
(e) Compensaciones	1.481	91	140	70	731	36	18	108	158	77	47	5	1

Fuente: Base de Datos SRI

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Período del 2001 al 2006

Las Estadísticas de Recaudación de este período a más del cuadro explicado anteriormente, incluye otros reportes estadísticos:

- Cumplimiento y crecimiento de la recaudación frente al Presupuesto General del Estado e igual período del año anterior;

- b) Recaudación mensual con desagregación del grupo general de impuestos;
- c) Comparativo mensual frente al mismo período del año anterior; y,
- d) Recaudación mensual por provincia de domicilio fiscal.

El cuadro “Recaudación del Servicio de Rentas Internas” de este período, muestra los siguientes grupos de impuestos: Impuesto a la Renta Global - Impuesto al Valor Agregado - Impuesto a los Consumos Especiales - Impuesto a los Vehículos Motorizados e Intereses por Mora Tributaria - Multas Tributarias Fiscales - Otros Ingresos; Total Neto y Total Bruto.

Los valores recaudados son expresados en efectivo; el Valor Total Neto corresponde al valor efectivo restado el valor de las devoluciones y el Total Bruto equivale al Total Neto más las Notas de Crédito y Compensaciones.

Imagen No. 9: Período del 2001 al 2006
Imagen Referencial

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2006
CONSOLIDADA NACIONAL
(miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL \ 2006(1)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO	4.686.473,3	393.047,3	235.567,4	353.925,9	757.204,5	376.813,3	339.257,5	429.058,9	344.599,0	420.727,8	329.048,8	354.752,2	352.470,8
Notas de Crédito	158.358,1	13.687,0	8.323,3	16.728,4	15.730,0	10.483,1	13.538,2	12.661,3	14.074,3	12.047,9	14.118,2	15.253,2	11.713,1
Compensaciones	5.863,1	48,6	10,0	32,6	1.837,3	-	0,0	3.035,2	0,0	876,2	-	23,2	-
TOTAL NETO	4.522.252,2	379.311,7	227.234,0	337.164,9	739.637,2	366.330,2	325.719,3	413.362,5	330.524,7	407.803,7	314.930,6	339.475,8	340.757,7
Impuesto a la Renta Global	1.497.378,6	109.047,9	44.356,2	81.920,0	496.609,1	113.879,3	62.206,0	157.991,3	64.042,0	145.418,5	66.941,3	66.220,2	88.746,7
Retenciones en la fuente	841.352,4	107.718,7	39.985,9	60.100,0	60.959,0	107.849,8	58.390,5	66.490,5	60.896,7	64.339,0	64.309,8	62.965,2	87.547,2
Anticipos a la renta	168.276,1	92,6	63,5	81,3	54,0	22,8	112,4	83.983,0	1.810,7	79.668,9	1.161,0	1.072,9	153,1
Herencias, Legados y Donaciones	1.707,0	26,9	36,9	397,8	32,7	65,0	118,0	223,1	102,1	189,7	189,7	149,7	176,3
Declaraciones	486.043,1	1.209,7	4.270,0	21.340,9	435.563,4	5.941,8	3.585,2	7.294,6	1.432,5	1.221,8	1.280,8	2.032,4	870,1
Personas Naturales	31.401,5	702,7	2.981,5	19.060,4	1.974,5	1.206,8	1.241,7	1.059,3	587,1	578,6	493,7	1.095,3	419,9
Personas Jurídicas	454.641,6	507,0	1.288,5	2.280,5	433.588,8	4.735,0	2.343,5	6.235,4	845,4	643,2	787,0	937,1	450,2
Impuesto al Valor Agregado	2.475.906,8	221.565,9	148.009,7	212.859,1	199.708,5	205.623,4	214.930,5	204.107,3	222.010,6	209.670,7	206.281,6	228.209,7	202.929,9
IVA de Operaciones Internas	1.346.322,1	136.841,8	80.968,2	122.110,4	115.098,5	105.818,2	117.634,1	114.513,7	116.536,3	108.846,5	108.320,6	111.374,9	108.258,8
Devoluciones de IVA(2)	(150.025,3)	(18.683,3)	(10.547,4)	(11.509,6)	(16.404,4)	(13.015,3)	(10.030,2)	(9.343,6)	(9.985,4)	(5.361,9)	(23.810,3)	(16.223,5)	(5.110,4)
IVA de Importaciones	1.279.610,0	103.407,4	77.588,8	102.258,3	101.014,4	112.820,4	107.326,6	98.937,2	115.459,7	106.186,0	121.771,3	133.058,3	99.781,5
Impuesto a los Consumos Especiales	416.962,8	40.266,1	27.108,7	32.653,6	33.442,2	33.248,2	32.599,6	36.735,6	33.567,5	45.092,0	31.754,0	35.886,5	34.608,9
ICE de Operaciones Internas	347.029,6	35.739,7	22.611,9	26.331,8	28.864,1	27.136,5	27.119,5	30.786,3	27.914,5	39.310,4	25.074,9	28.518,2	27.621,9
ICE Cigarrillos	75.521,8	8.628,3	3.575,0	5.415,2	6.411,9	6.127,3	6.308,7	6.279,1	6.173,2	14.993,5	1.951,9	5.519,0	4.138,7
ICE Cerveza	72.335,8	7.619,7	5.318,9	5.864,5	5.636,8	5.556,6	6.416,9	6.158,5	5.840,2	6.210,6	6.354,3	6.058,9	5.499,8
ICE Bebidas Gaseosas	13.435,1	1.723,4	383,3	1.803,6	625,5	1.520,9	671,1	683,1	1.462,0	1.057,5	1.409,8	950,0	1.145,1
ICE Alcohol y Productos Alcohólicos	10.282.552	1.272,1	403,1	847,5	757,5	735,0	877,0	869,7	852,1	895,1	931,9	773,0	1.068,5
ICE Vehículos	5.995,5	841,9	74,8	801,8	379,4	493,3	493,8	703,3	487,1	636,2	330,8	334,4	438,9
ICE Telecomunicaciones	169.451,7	15.654,3	12.855,7	11.599,0	15.052,1	12.703,2	12.351,7	16.092,6	13.319,2	15.517,1	14.095,8	14.880,6	15.330,4
ICE Aviones, tricaces, etc. y otros NEP	7,1	0,1	1,1	0,2	0,9	0,3	0,3	0,1	0,6	0,4	0,4	2,3	0,4
ICE de Importaciones	69.933,1	4.526,4	4.496,7	6.321,8	4.578,1	6.111,7	5.480,1	5.949,3	5.653,0	5.781,6	6.679,1	7.368,3	6.987,0
Impuesto a los Vehículos Motorizados	69.564,8	3.928,0	3.811,1	4.611,3	5.890,2	7.230,1	8.056,3	9.042,9	6.253,5	3.815,4	3.809,0	3.916,5	9.200,4
Intereses por Mora Tributaria	9.703,5	687,5	564,8	1.009,0	784,9	1.240,3	936,5	715,7	809,9	601,6	912,5	721,9	719,0
Multas Tributarias Fiscales	29.048,2	2.317,4	2.107,2	2.694,3	2.494,7	2.939,6	2.967,6	2.674,2	2.740,4	2.172,4	2.074,1	1.984,6	1.881,9
Otros Ingresos	23.687,3	1.498,8	1.276,4	1.417,6	707,7	2.169,2	4.022,7	2.095,5	1.100,8	1.033,2	3.158,2	2.536,4	2.671,0

Nota (1): Información Provisional.
Nota (2): Devoluciones de IVA por resoluciones remitidas al Ministerio de Economía y Finanzas. (Art. 69 de la ley de Régimen Tributario Interno).
Fuente: Base de Datos SRI
Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Período del 2007 al 2008

El 28 de diciembre de 2007 la Asamblea Constituyente aprobó la Ley Reformatoria para la Equidad tributaria en el Ecuador, que creó entre otros el Impuesto a la Salida de Divisas

(ISD). Este impuesto se fijó con una tarifa del 0,5%, posteriormente varió este porcentaje llegando a ser del 5% mediante resolución de La Asamblea Nacional publicada en el Registro Oficial 583 Suplemento del 24 de noviembre del 2011.

Al cuadro que anteriormente se había presentado, se adicionan otros cuadros estadísticos como la recaudación frente a la Meta del Presupuesto General del Estado-PGE, comparaciones de la recaudación con el mismo período del año anterior y recaudación por provincia de domicilio fiscal. En este período se incluye además el impuesto a las herencias, legados y donaciones como parte del Impuesto a la Renta.

Imagen No. 10: Período del 2007 al 2008
Imagen Referencial

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS													
PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2008													
CONSOLIDADO NACIONAL													
(miles de dólares)													
CONCEPTOS	TOTAL \ 2008 ⁽¹⁾	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO	6.409.402,2	582.739,7	352.706,8	459.796,3	828.265,4	467.670,9	415.147,9	620.023,3	479.891,2	654.123,4	558.603,1	505.751,9	484.682,5
Notas de Crédito	209.860,8	22.348,6	14.329,5	16.063,7	34.187,5	14.165,8	14.899,0	18.240,5	12.366,5	19.164,0	11.699,7	12.767,5	19.628,5
Compensaciones	5.030,2	-	-	-	49,5	-	-	3.094,6	-	1.886,1	-	-	-
TOTAL NETO	6.194.511,1	560.391,0	338.377,3	443.732,7	794.028,3	453.505,1	400.248,9	598.688,1	467.524,7	633.073,3	546.903,4	492.984,4	465.054,0
Devoluciones de IVAP	(314.012,8)	(19.790,5)	(50.811,7)	(7.896,1)	(41.537,3)	(18.249,0)	(12.685,9)	(10.825,0)	(7.850,9)	(12.620,4)	(109.746,5)	(10.468,9)	(11.530,5)
Impuesto a la Renta Global	2.369.246,8	166.511,2	106.953,3	150.612,8	518.899,1	154.608,4	104.796,2	273.377,7	121.890,0	279.131,2	238.830,8	135.586,0	118.050,0
Retenciones en la fuente	1.377.986,9	163.016,9	100.434,3	106.079,9	117.236,2	144.868,2	94.814,4	102.236,9	102.257,4	105.744,0	113.600,6	127.379,0	100.319,2
A la renta empresas petroleras y otros NEP	35.596,2	321.684	507.890	5.039.994	-	2.193.847	4.706.867	5.227.519	6.147.738	3.868.006	4.307,2	237,2	3.038,3
Anticipos a la renta	352.325,5	289,7	501,1	392,3	1.086,2	43,3	74,0	161.327,3	4.969,4	162.490,8	12.674,7	5.283,3	3.193,2
Herencias, Legados y Donaciones	3.199,0	249,1	209,2	223,9	566,4	104,5	196,5	269,5	143,4	310,9	689,9	148,1	87,6
Declaraciones	600.139,3	2.633,8	5.300,8	38.876,7	400.010,3	7.398,6	5.004,5	4.316,6	8.372,0	6.717,4	107.558,4	2.538,4	11.411,7
Personas Naturales	60.287,3	1.259,7	3.906,2	35.388,4	4.644,3	1.941,8	1.472,7	1.278,9	1.553,2	1.569,8	4.952,3	829,1	1.490,8
Personas Jurídicas	539.852,0	1.374,2	1.394,6	3.488,4	395.366,0	5.456,8	3.531,8	3.037,6	6.818,8	5.147,6	102.606,1	1.709,4	9.920,9
Impuesto al Valor Agregado	3.470.518,6	338.368,0	235.579,3	241.197,4	271.928,0	266.137,4	258.717,2	283.846,3	297.419,7	318.434,6	348.186,4	315.214,5	294.489,9
IVA de Operaciones Internas	1.762.418,5	199.124,7	117.825,7	113.921,1	123.786,4	129.156,9	131.830,6	135.646,4	160.322,7	161.303,9	176.644,5	163.391,2	149.464,3
IVA de Importaciones	1.708.100,2	140.243,3	117.753,6	127.276,4	148.141,6	136.980,6	126.886,5	148.199,9	137.097,0	157.130,6	171.541,9	151.823,3	145.025,6
Impuesto a los Consumos Especiales	473.903,0	62.164,3	29.588,4	37.857,8	26.623,6	36.356,7	32.139,5	30.291,2	40.546,1	37.561,0	55.753,0	41.233,9	43.787,6
ICE de Operaciones Internas	334.117,6	51.744,7	17.913,6	25.790,2	15.047,0	24.015,1	22.686,9	20.125,7	28.860,6	25.428,3	43.523,8	28.214,6	30.767,1
ICE Cigarrillos	98.421,5	18.236,2	2.218,5	3.995,1	3.648,7	11.087,1	8.225,9	6.209,1	9.375,5	8.547,1	7.294,4	11.009,3	8.574,8
ICE Cerveza	87.532,3	8.869,1	6.059,1	6.162,1	6.917,8	7.000,9	7.048,9	7.487,0	7.782,9	8.612,5	6.951,5	7.896,5	6.744,1
ICE Bebidas Gaseosas	36.395,7	5.282,8	2.084,2	1.117,3	1.441,3	1.303,4	2.079,0	2.656,9	2.276,4	2.243,3	7.920,4	888,3	7.122,6
ICE Aguas Minerales y Purificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ICE Alcohol	19.246,2	1.955,4	1.695,6	1.266,8	446,8	938,2	1.389,5	1.332,3	1.619,9	1.453,1	3.528,3	1.799,3	1.820,9
ICE Vehículos	27.156,0	727,2	1.622,0	675,3	399,5	2.204,8	2.021,0	672,8	4.948,6	2.550,3	3.308,3	4.111,9	3.914,2
ICE VEHIC. MOTORIZ. TRANS. TERR. <= 3,5 t	1.543,6	727,2	693,7	0,2	20,9	9,7	43,7	3,0	0,1	27,2	15,3	0,0	2,7
ICE-CAMIONETAS Y FURGONES CUYO PVP <= 2.000	10.775,3	-	712,6	332,3	54,4	926,1	874,5	624,3	1.909,8	1.017,0	809,0	1.611,8	1.703,5
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP <= 2.000	8.714,8	-	111,7	321,9	288,7	1.247,4	588,6	37,3	1.091,5	74,5	1.727,5	1.676,2	1.549,6
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP > 2.000	20,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS EXCEPTO CUYO PVP > 2.000	5.854,3	-	104,1	20,9	35,5	21,6	479,3	1,7	1.863,8	1.351,3	703,4	623,9	648,6
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS PVP ENTRE 2.000 Y 3.500	247,3	-	-	-	-	-	14,2	6,4	83,4	80,3	53,1	-	9,9
ICE Telecomunicaciones	39.667,6	16.673,5	2.739,7	10.479,1	178,0	46,6	2,9	15,5	2,2	2,9	9.512,2	1,0	13,8
ICE Aviones, tricreas, etc. y otros NEP	13,3	0,7	-	2,6	3,2	0,5	0,9	1,8	1,6	0,4	0,8	0,6	0,3
ICE Armas de Fuego	102,2	-	0,3	3,1	4,8	6,6	9,1	6,0	5,7	6,9	29,8	18,6	11,3
ICE Cuotas Membresías Clubes	510,4	-	78,4	80,1	73,7	65,0	39,7	29,8	42,0	20,5	20,4	20,2	20,2
ICE Perfumes, Aguas de Tocador	12.415,8	-	727,6	1.230,7	839,3	339,7	685,2	660,6	1.230,3	736,2	3.543,1	1.193,4	1.229,8
ICE Servicios Casino - Juegos Azar	3.065,1	-	6,8	29,2	278,9	229,0	339,4	413,6	396,2	325,8	465,9	262,5	317,6

Fuente: Base de Datos SRI

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Período 2009

En el período 2009 la estructura del cuadro "Recaudación del Servicio de Rentas internas" varía el nombre del Impuesto a la Renta Global por Impuesto a la Renta Recaudado, se incrementó a más de los cuadros anteriores un reporte de recaudación abierto que presenta los principales impuestos a un mayor nivel de desagregación. El valor de las devoluciones se desagrega en devoluciones de Impuestos a la Renta, IVA y Otros.

En este período a través de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, se incluyeron los siguientes impuestos: Impuesto a los Activos en el Exterior IAE; Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE. En lo referente al Impuesto a los Vehículos Motorizados, la administración Tributaria incluyó en el reporte el Impuesto a la Transferencia de Dominio.

El reporte señala los siguientes grupos de impuestos recaudados: Impuesto a la Renta Recaudado - Impuesto al Valor Agregado - Impuesto a los Consumos Especiales - Impuesto a los Vehículos Motorizados; Intereses por Mora Tributaria, Multas Tributarias Fiscales, Otros Ingresos; Total Neto, Total Efectivo y Total Bruto.

Imagen No. 11: Período 2009
Imagen Referencial

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ⁽¹⁾
PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2009
CONSOLIDADO NACIONAL
(miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO ⁽²⁾	6.890.276,7	382.579,5	537.827,0	1.044.398,1	498.558,1	469.357,6	662.091,6	469.623,4	639.298,2	496.032,3	550.113,3	531.305,6
Notas de Crédito	197.023,0	11.858,8	19.341,8	23.374,1	15.663,2	14.137,0	18.261,5	14.825,5	15.483,6	15.217,9	14.320,6	16.768,3
Compensaciones	0,1	-	-	-	0,0	0,1	-	-	0,0	-	-	-
TOTAL EFECTIVO ⁽³⁾	6.849.788,5	377.706,1	531.913,1	1.037.281,1	495.342,3	470.044,8	660.935,3	467.876,0	635.510,4	492.859,3	546.452,7	532.362,8
TOTAL NETO ⁽⁴⁾	6.693.253,6	370.720,7	518.485,2	1.021.024,0	482.894,8	455.220,5	643.830,1	454.797,9	623.814,6	480.814,4	535.792,7	514.537,3
Devoluciones ⁽⁵⁾	(156.534,9)	(6.985,4)	(13.427,9)	(16.257,1)	(12.447,5)	(14.824,3)	(17.105,2)	(13.078,1)	(11.695,8)	(12.044,9)	(10.660,0)	(17.825,5)
Devoluciones I Renta	(34.240,7)	(1.014,0)	(1.774,3)	(2.326,2)	(2.443,1)	(4.600,6)	(3.130,7)	(2.607,7)	(2.543,5)	(2.921,8)	(2.678,5)	(6.684,6)
Devoluciones IVA	(120.949,7)	(5.902,3)	(11.539,1)	(13.832,2)	(9.927,1)	(10.127,5)	(13.876,0)	(10.352,4)	(9.055,1)	(8.996,1)	(7.828,1)	(10.909,0)
Devoluciones Otros	(1.344,5)	(69,0)	(114,6)	(98,7)	(77,3)	(96,2)	(98,5)	(118,0)	(97,3)	(127,1)	(153,4)	(231,9)
Impuesto a la Renta Recaudado	2.551.745,0	90.059,9	164.151,6	703.969,8	165.596,1	118.159,0	295.362,6	130.456,3	277.823,7	135.748,8	166.907,0	128.803,1
Impuesto al Valor Agregado	3.431.010,3	223.229,6	300.284,2	260.352,6	263.079,8	274.630,2	289.301,3	269.116,0	286.638,7	286.080,8	308.131,0	322.181,7
IVA de Operaciones Internas	2.106.140,3	131.084,6	187.879,9	166.345,3	166.561,6	171.868,4	182.176,2	171.457,8	173.715,5	168.846,5	178.427,5	186.322,2
IVA de Importaciones	1.324.870,0	92.145,0	112.404,3	94.007,3	96.518,2	102.761,9	107.125,1	97.658,2	112.923,2	117.234,3	129.703,4	135.859,5
Impuesto a los Consumos Especiales	448.130,3	32.431,7	31.959,9	33.223,6	29.386,5	34.361,9	32.216,6	34.603,7	37.976,8	42.596,7	41.784,9	43.667,1
ICE de Operaciones Internas	350.866,6	24.566,7	23.525,0	26.892,4	23.245,7	26.745,1	25.304,8	28.522,5	29.703,3	32.838,7	34.317,4	34.017,1
ICE de Importaciones	97.263,7	7.865,0	8.435,0	6.331,2	6.140,8	7.616,8	6.911,7	6.081,3	8.273,5	9.758,0	7.467,5	9.650,0
Impuesto a los Vehículos Motorizados	118.096,6	7.736,8	8.959,7	7.757,0	8.125,2	17.563,1	18.552,9	6.750,6	6.075,5	5.974,1	6.444,5	17.204,4
Impuesto	107.109,2	7.356,1	8.368,4	7.070,4	7.386,2	16.477,4	17.174,0	5.764,5	5.080,1	4.975,0	5.465,3	15.339,9
I. Transf. dominio vehic. usados	10.987,4	380,8	591,2	686,6	739,0	1.085,7	1.378,9	986,1	995,3	999,1	979,2	1.864,5
Impuesto a la Salida de Divisas	188.287,3	17.586,5	14.703,9	23.457,5	20.516,7	15.278,9	16.116,7	18.592,5	15.214,9	14.808,6	15.676,2	12.092,3
Imp. Activos en el Exterior	30.999,0	2.485,0	2.835,0	2.621,8	2.870,6	2.856,0	3.014,5	2.834,1	2.947,3	3.031,0	2.301,6	2.602,2
RISE	3.656,8	249,6	300,5	277,9	250,1	290,1	311,1	312,6	336,4	331,7	329,9	343,1
Intereses por Mora Tributaria	35.864,4	1.814,1	2.100,1	1.972,3	1.947,5	2.612,7	2.465,3	2.017,7	3.501,2	1.798,7	2.632,0	3.046,0
Multas Tributarias Fiscales	34.920,3	1.986,3	3.184,0	3.539,0	3.473,1	4.193,5	3.204,1	2.704,0	2.808,1	2.317,2	2.150,7	2.218,2
Otros Ingresos	7.668,5	126,7	3.434,3	109,6	96,7	99,4	390,2	488,4	2.188,0	171,8	94,8	204,8

Nota (1): Información Provisional.

Nota (2): Devoluciones de IVA por resoluciones remitidas al Ministerio de Economía y Finanzas. (Art. 69 de la ley de Régimen Tributario Interno).

Nota (3): Corresponde al Total Neto, más Notas de Crédito y Compensaciones.

Nota (4): Recaudación no descuenta valor por Devoluciones de IVA.

Nota (5): Recaudación Incluye Devoluciones de IVA.

Fuente: Base de Datos SRI

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Período 2010

En este período la publicación de las Estadísticas de Recaudación incluye tres pestañas que contienen cuadros estadísticos:

1. Resumen de la recaudación
2. Recaudación mensual
3. Comparativo de la recaudación frente al mismo período del año anterior.

El primer cuadro presenta los valores de recaudación frente a la Meta con una desagregación por tipo de impuesto en Directos, Indirectos y Otros Ingresos. Impuestos Directos: (Impuesto a la Renta Recaudado - Impuesto a los Ingresos Extraordinarios - Impuesto a los Vehículos Motorizados - Salida de Divisas - Activos en el Exterior - RISE - Regalías y Patentes de Conservación Minera - Tierras Rurales); Impuestos Indirectos: (Impuesto al Valor Agregado - Impuesto a los Consumos Especiales); y Otros: (Intereses por Mora Tributaria - Multas Tributarias Fiscales - Otros Ingresos); Total Global, Total Efectivo y Total Bruto.

De este año en adelante, y de acuerdo con el Art. 80 del Reglamento General a la Ley de Minería, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 67 del 16 de noviembre de 2009, el Servicio de Rentas Internas es el organismo responsable de la recaudación de los valores correspondientes a las patentes, regalías y otras obligaciones tributarias mineras.

Imagen No. 12: Período 2010
Imagen Referencial

META DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS⁽¹⁾
AÑO 2010
(Valores en US dólares)

	Meta inicial 2010 ⁽²⁾	Meta Reprogramada 2010 ⁽³⁾	Recaudación Ene - Dic 2009	Recaudación Ene - Dic 2010	Cumplimiento meta inicial	Cumplimiento meta reprogramada	Crecimiento Nominal 2010/2009	Participación de la recaudación 2010
TOTAL BRUTO⁽⁴⁾			6.890.276.702	8.073.765.572			17,2%	
Notas de Crédito y Compensaciones			197.023.128	209.097.670			6,1%	
TOTAL EFECTIVO⁽⁵⁾	7.641.293.251	8.014.981.945	6.849.788.472	8.357.203.224	109,4%	104,3%	22,0%	100,0%
TOTAL GLOBAL⁽⁶⁾	7.370.231.251	7.570.297.417	6.693.253.574	7.864.667.902	106,7%	103,9%	17,5%	
Devoluciones	(271.062.000)	(444.684.528)	(156.534.898)	(492.535.321)	181,7%	110,8%	214,6%	
Devoluciones de I. Renta			(34.240.702)	(74.932.168)			118,8%	
Devoluciones IVA			(120.949.711)	(415.604.864)			243,6%	
Devoluciones Otros			(1.344.485)	(1.998.289)			48,6%	
IMPUESTOS DIRECTOS	2.743.599.318	2.478.478.234	2.551.744.962	2.428.047.201	88,5%	98,0%	-4,8%	43%
Impuesto a la Renta Recaudado								
Retenciones Mensuales	1.562.219.576	1.609.335.600	1.406.323.115	1.571.464.356	100,6%	97,6%	11,7%	
Anticipos al IR	411.178.308	322.104.628	376.192.413	297.766.660	72,4%	92,4%	-20,8%	
Saldo Anual ⁽⁷⁾	770.201.434	547.038.006	769.229.434	558.816.186	72,6%	102,2%	-27,4%	
Impuesto Ingresos Extraordinarios ⁽⁸⁾		231.035.006		560.608.264		242,7%		
Impuesto a los Vehículos Motorizados	117.132.000	187.828.700	118.096.579	155.628.030	132,9%	82,9%	31,8%	
Salida de Divisas	337.295.000	338.189.962	188.287.257	371.314.941	110,1%	109,8%	97,2%	
Activos en el exterior	32.653.000	34.832.526	30.398.991	35.385.180	108,4%	101,6%	16,4%	
RISE	3.771.000	5.519.988	3.666.791	5.744.895	152,3%	104,1%	56,7%	
Regalías y patentes de conservación minera		10.202.791		12.513.117		122,6%		
Tierras Rurales		0		2.766.438				
SUBTOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	3.234.450.318*	3.286.087.207	2.892.194.579	3.572.008.066	110,4%	108,7%	23,5%	
IMPUESTOS INDIRECTOS	3.857.745.000	4.156.697.583	3.431.010.324	4.174.890.124	108,2%	100,4%	21,7%	56%
Impuesto al Valor Agregado								
IVA de Operaciones Internas	2.212.745.000	2.464.292.404	2.106.140.287	2.506.451.046	113,3%	101,7%	19,0%	
IVA Importaciones	1.645.000.000	1.692.405.179	1.324.870.037	1.668.429.078	101,4%	98,6%	25,9%	
Impuesto a los Consumos Especiales	466.215.000	508.288.822	448.130.291	530.241.043	113,7%	104,3%	18,3%	
ICE de Operaciones Internas	365.644.000	378.699.844	350.866.626	392.058.663	107,2%	103,5%	11,7%	
ICE de Importaciones	100.571.000	129.588.977	97.263.665	138.182.380	137,4%	106,6%	42,1%	
SUBTOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	4.323.960.000*	4.664.986.404	3.879.140.615	4.705.121.167	108,8%	100,9%	21,3%	
Otros								1%
Intereses por Mora Tributaria	37.684.607	27.958.787	35.864.426	39.281.608	104,2%	140,5%	9,5%	
Multas Tributarias Fiscales	36.595.000	33.509.691	34.920.322	38.971.467	106,5%	116,3%	11,6%	
Otros Ingresos	8.603.326	2.439.855	7.668.530	1.820.916	21,2%	74,6%	-76,3%	
SUBTOTAL OTROS	82.882.933	63.898.333	78.453.278	80.073.991	86,6%	135,3%	2,1%	

Fuente: Base de Datos SRI

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Período del 2011 al 2012

En este período la Administración Tributaria ponderó el cumplimiento de la recaudación frente a la Meta PGE y el cuadro por mes e impuesto de la “Recaudación del Servicio de Rentas Internas”.

Para este periodo mediante la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Suplemento del Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre del 2011), se creó el Impuesto al Fomento Ambiental que se desagregó en Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables; e, Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular; los mismos que fueron incorporados en el cuadro de recaudación.

Imagen No. 13: Período del 2011 al 2012
Imagen Referencial

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ⁽¹⁾													
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2012													
CONSOLIDADO NACIONAL													
(miles de dólares)													
CONCEPTOS	TOTAL ⁽¹⁾	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO ⁽²⁾	11.216.378,8	1.000.296,8	757.453,7	850.752,0	1.442.326,0	859.193,8	824.207,1	942.907,3	870.444,2	946.971,6	826.029,4	875.401,2	1.020.395,6
Notas de Crédito	119.303,5	8.709,4	9.611,0	7.265,0	14.295,5	7.951,4	9.965,1	13.173,4	6.474,0	10.102,4	11.619,6	7.284,9	12.831,6
Compensaciones	6.418,9	585,9	811,0	126,6	475,5	445,5	482,1	90,1	636,2	641,3	1.028,4	520,6	575,6
TOTAL EFECTIVO ⁽³⁾	11.263.894,2	1.003.011,3	754.210,3	855.792,2	1.440.339,9	866.965,1	831.598,4	946.689,0	880.698,7	951.690,6	830.692,3	880.873,8	1.021.332,6
TOTAL GLOBAL ⁽⁴⁾	11.090.656,5	991.001,6	747.031,7	843.360,5	1.427.555,0	850.796,9	813.739,9	929.643,8	863.333,9	936.227,9	813.381,3	867.595,7	1.006.988,4
Devoluciones ⁽⁵⁾	(173.237,6)	(12.009,7)	(7.178,6)	(12.431,7)	(12.785,0)	(16.168,2)	(17.858,5)	(17.045,3)	(17.364,8)	(15.462,7)	(17.311,0)	(13.278,1)	(14.344,2)
Devoluciones / Renta	(78.304,0)	(5.603,9)	(2.686,7)	(6.698,1)	(6.030,4)	(8.551,4)	(9.011,4)	(8.610,9)	(6.129,0)	(6.220,7)	(7.952,6)	(5.098,0)	(5.710,8)
Devoluciones IVA	(83.161,7)	(6.293,9)	(4.197,1)	(5.664,3)	(6.649,7)	(7.364,0)	(6.665,4)	(7.259,3)	(8.545,4)	(8.040,3)	(8.012,3)	(7.019,6)	(7.450,5)
Devoluciones Otros	(11.772,0)	(111,9)	(294,8)	(69,2)	(104,9)	(252,9)	(2.181,7)	(1.175,0)	(2.690,4)	(1.201,7)	(1.346,1)	(1.160,5)	(1.182,9)
Impuesto a la Renta Recaudado	3.391.236,9	309.626,1	150.854,9	248.206,3	831.689,9	222.041,9	183.492,9	293.595,4	199.406,2	308.497,7	203.296,4	203.911,4	236.817,8
Retenciones Mensuales	2.140.087,2	291.327,0	133.777,1	148.397,9	154.587,4	187.533,5	165.957,3	163.520,9	165.828,5	171.502,3	168.365,4	179.617,4	209.672,5
A la renta empresas petroleras y otros NEP	76.599,5	8.317,5	4.815,9	6.175,7	6.789,8	6.738,4	4.094,8	6.482,1	8.409,1	9.987,0	5.602,6	8.723,8	462,9
Anticipos al IR	281.762,7	3.845,9	2.738,3	3.246,4	3.527,1	2.560,6	2.148,1	111.126,4	13.500,7	114.588,3	13.997,4	6.326,2	4.157,4
Saldo Anual	892.787,5	6.135,8	9.323,7	90.386,3	666.785,5	25.209,4	11.292,6	12.466,0	11.668,0	12.420,2	15.330,9	9.244,0	22.524,9
Personas Naturales	112.530,9	1.796,8	3.360,2	77.029,6	8.715,8	5.560,9	3.883,9	3.940,3	2.380,3	1.957,1	1.426,9	1.232,1	1.246,9
Personas Jurídicas	774.230,4	4.069,6	5.629,0	12.877,3	656.946,4	19.379,7	7.143,8	8.265,8	9.045,5	10.085,7	12.739,8	7.610,9	20.437,0
Herencias, Legados y Donaciones	6.026,1	269,4	334,5	479,4	1.123,2	268,8	264,9	259,8	242,3	377,4	1.164,2	401,1	841,1
Impuesto Ingresos Extraordinarios	0,3	-	-	-	-	-	-	0,2	-	0,2	-	-	-
Impuesto al Valor Agregado	5.498.239,9	515.070,6	410.339,9	414.143,7	412.975,2	456.629,0	448.413,2	456.713,7	482.241,9	447.859,8	445.671,2	479.592,0	528.589,6
IVA de Operaciones Internas	3.454.608,4	357.386,2	258.180,0	247.218,7	265.762,9	277.586,5	273.695,4	281.827,1	292.676,6	288.066,5	286.186,4	299.457,7	326.564,5
IVA de Importaciones	2.043.631,5	157.684,4	152.159,9	166.925,1	147.212,3	179.042,5	174.717,8	174.886,6	189.565,3	159.793,3	159.484,9	180.134,3	202.025,1
Impuesto a los Consumos Especiales	684.502,8	55.829,3	46.236,7	49.474,8	57.113,8	56.773,5	60.980,3	62.249,2	60.899,5	57.061,1	52.063,0	58.966,4	66.855,2
ICE de Operaciones Internas	506.986,6	41.898,7	33.108,0	33.998,0	42.412,0	40.058,0	44.251,5	48.322,0	44.112,7	44.879,3	40.928,7	46.737,3	46.280,4
ICE Cigarrillos	155.839,6	6.400,0	6.240,0	7.385,6	15.240,6	13.632,4	15.006,4	15.573,6	15.344,2	15.447,3	14.139,0	16.437,3	14.993,2
ICE Cerveza	152.415,8	16.675,1	12.460,7	11.858,4	11.894,3	11.316,1	12.998,6	12.669,9	12.606,3	12.901,2	11.206,1	12.928,5	12.900,7
ICE Bebidas Gaseosas	51.086,2	4.513,8	3.592,9	3.392,6	3.947,4	2.788,2	4.286,5	6.700,7	3.924,9	4.502,7	4.472,1	4.384,0	4.580,5
ICE Aguas Minerales y Purificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ICE Alcohol y Productos Alcohólicos	33.673,9	1.927,9	1.912,2	2.611,4	2.705,1	2.391,8	2.616,4	3.100,2	3.256,8	3.123,9	2.757,7	3.574,2	3.696,4
ICE Vehículos	73.030,2	7.784,1	5.559,4	5.518,4	5.379,6	6.171,2	6.193,7	7.024,4	6.093,0	5.073,5	5.421,7	6.030,6	6.780,6
ICE VEHIC. MOTORIZ. TRANS. TERR. <= 3,5	0,3	-	-	-	-	-	-	-	0,3	-	-	-	-
ICE-CAMIONETAS Y FURGONES CUYO PVP SEA	20.518,3	2.271,9	869,2	1.012,9	1.726,2	1.854,4	2.439,3	1.396,5	2.397,1	1.746,1	2.232,0	1.399,3	1.173,3

Activar Windows

Fuente: Base de Datos SRI

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Período del 2013 al 2015

En este período se incrementó el cuadro Recaudación Abierta y se mantuvieron los cuadros Recaudación frente a la Meta y la Recaudación Consolidada Nacional. Dentro

del cuadro “Recaudación del Servicio de Rentas Internas” se muestra el Impuesto Contribución para la Atención Integral del Cáncer, creado según el Código Orgánico Monetario y Financiero - Segundo Suplemento -- Registro Oficial N.º 332 -- viernes 12 de septiembre de 2014. El Título del Banco Central (TBC) como forma de pago, se empezó a emitir desde el 10 de julio 2015.

Imagen No. 14: Período del 2013 al 2015
Imagen Referencial

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (1)
ENERO - DICIEMBRE 2015
CONSOLIDADA NACIONAL
(miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL ⁽¹⁾	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO⁽¹⁾	14.083.404	1.413.619	990.664	1.110.169	1.818.551	1.026.638	1.022.273	1.873.486	939.840	1.092.552	925.631	940.353	929.628
Notas de Crédito	326.000	19.516	19.140	14.481	54.372	15.969	21.762	39.669	19.377	27.422	22.100	27.933	44.318
Compensaciones	64.260	416	1.423	377	468	177	522	45.463	804	10.495	0	1.084	3.032
TOTAL NETO⁽¹⁾	13.693.064	1.393.687	970.101	1.095.311	1.763.712	1.010.492	999.989	1.788.334	919.659	1.054.634	903.531	911.336	882.277
Devoluciones ⁽²⁾	-256.952	-24.843	-21.988	-30.339	-34.690	-25.088	-23.388	-27.835	-26.093	-18.738	-13.388	-9.384	-1.178
Devoluciones / Renta	-99.021	-6.095	-9.102	-9.871	-18.758	-10.811	-9.043	-10.130	-9.410	-6.791	-4.167	-4.300	-544
Devoluciones IVA	-148.098	-17.046	-12.542	-19.666	-15.008	-13.376	-12.768	-16.371	-15.376	-11.365	-9.073	-4.930	-577
Devoluciones Otros	-9.832	-1.702	-344	-902	-924	-901	-1.577	-1.334	-1.307	-582	-148	-155	-57
TOTAL EFECTIVO⁽¹⁾	13.950.016	1.418.530	992.090	1.125.650	1.798.402	1.035.580	1.023.377	1.816.169	945.752	1.073.372	916.919	920.720	883.455
Impuesto a la Renta Recaudado	4.833.112	424.281	197.355	323.321	1.001.989	327.182	326.459	916.968	234.884	365.913	240.351	233.107	241.303
Impuesto al Valor Agregado	6.500.436	725.704	565.800	560.251	579.498	510.686	493.133	571.751	512.756	511.629	489.004	509.242	470.921
IVA de Operaciones Internas	4.778.258	545.861	422.096	387.305	428.962	364.447	350.826	425.250	382.410	375.017	358.472	388.143	349.469
IVA de Importaciones	1.722.178	179.842	143.764	172.946	150.536	146.239	142.308	146.501	130.346	136.612	130.532	121.100	121.452
Impuesto a los Consumos Especiales	839.644	89.167	61.958	65.662	67.188	60.282	73.184	116.196	63.904	58.582	59.661	64.213	59.646
ICE de Operaciones Internas	697.669	67.122	43.777	53.337	54.610	51.342	64.502	106.570	53.013	49.331	52.304	52.372	49.388
ICE de Importaciones	141.976	22.045	18.181	12.325	12.578	8.941	8.682	9.626	10.891	9.251	7.357	11.841	10.258
Impuestos Fomento Ambiental	134.839	11.470	15.736	13.987	12.584	11.929	11.695	12.918	9.855	9.469	8.833	7.787	8.576
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables	21.638	1.680	2.337	1.885	1.616	2.024	1.760	1.985	1.766	1.778	1.856	1.257	1.694
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	113.201	9.791	13.398	12.103	10.968	9.905	9.935	10.932	8.089	7.691	6.977	6.530	6.882
Impuesto a los Vehículos Motorizados	223.067	19.952	25.410	24.387	22.380	19.417	19.035	20.010	15.886	15.588	13.564	12.665	14.763
Impuesto a la Salida de Divisas	1.093.977	125.192	99.311	91.792	90.203	90.735	83.709	112.090	92.089	78.732	86.741	77.650	65.733
Imp. Activos en el Exterior	48.680	3.629	4.710	3.884	3.988	4.021	3.873	6.597	3.700	3.424	4.394	3.077	3.383
RISE	20.616	2.746	1.966	1.932	1.711	1.547	1.591	1.657	1.360	1.437	1.314	1.279	1.476
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	29.155	138	376	14.612	4.018	404	368	415	261	7.486	480	233	365
Tierras Rurales	8.967	787	387	280	168	297	579	2.264	197	259	115	297	3.338
Contribución para la atención integral del cáncer	81.009	6.917	7.960	7.529	7.506	5.941	7.089	7.120	5.733	6.376	6.590	5.512	6.737
Intereses por Mora Tributaria	41.015	4.017	6.752	11.178	2.687	1.039	757	1.855	2.256	3.444	2.096	2.332	3.403
Multas Tributarias Fiscales	39.599	4.030	3.974	6.409	4.153	1.675	1.577	2.262	2.543	3.618	2.871	2.960	3.527
Otros Ingresos	6.527	500	334	425	331	426	327	1.967	329	377	904	323	285
TBCs	49.972	0	0	0	0	0	0	42.901	0	7.028	0	43	0

Nota (1): Información Provisional, sujeta a verificación y validación

Meta Recaudación Recaudación abierta

Activar Windows

Fuente: Base de Datos SRI

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Período del 2016 en adelante

A partir del año 2016, las estadísticas de recaudación de impuestos que publicó el Servicio de Rentas Internas incluyeron todas las formas de pago: Efectivo, Títulos del Banco Central, Notas de crédito y Compensaciones, con el fin de analizar el desempeño total de cada impuesto.

En este período, se produjeron cambios en la estructura del cuadro “Recaudación Nacional” en el que se realizó una clasificación en Impuestos Internos y Externos y se agruparon los totales recaudados. Por Impuestos Internos se registraron: Impuesto a la Renta Recaudado - IVA Operaciones Internas - ICE Operaciones Internas - Impuesto

Ambiental a la Contaminación Vehicular - Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables - Impuesto a los Vehículos Motorizados - Impuesto a la Salida de Divisas - Impuesto a los Activos en el Exterior - RISE - Regalías y Patentes de Conservación Minera - Contribución para la Atención Integral del Cáncer - Otros Ingresos. Por Impuestos Externos se tiene: IVA Importaciones – ICE Importaciones.

Se regresa al concepto de “efectivo” en lugar de global; se incluye el concepto de valores ocasionales¹² para efectos de comparación interanual.

Imagen No. 15: Período del 2016 en adelante
Imagen Referencial

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS						
RECAUDACIÓN NACIONAL ⁽¹⁾						
ENERO - DICIEMBRE 2019						
-miles de dólares-						
(A) TOTAL RECAUDADO (SIN CONSIDERAR VALORES OCASIONALES PARA EFECTOS DE COMPARACIÓN INTERANUAL)						
		Meta 2019	Recaudación 2018	Recaudación 2019	Participación de la Recaudación 2019	
CLASIFICACIÓN	INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado	4.606.902	4.368.916	4.769.891	86 %
		IVA Operaciones Internas	5.039.491	4.688.117	4.884.850	
		ICE Operaciones Internas	735.729	709.546	653.592	
		Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	129.010	105.622	122.250	
		Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable	36.156	34.761	35.907	
		Impuesto a los Vehículos Motorizados	238.091	202.367	223.052	
		Impuesto a la Salida de Divisas	1.271.141	1.191.482	1.140.097	
		Impuesto Activos en el Exterior	30.836	28.697	34.528	
		RISE	25.534	20.435	21.903	
		Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	67.389	55.685	66.841	
		Contribución para la atención integral del cancer	111.138	104.270	115.618	
		Otros Ingresos	181.531	153.047	142.819	
		(a) SUBTOTAL INTERNOS		12.472.949	11.662.944	
CLASIFICACIÓN	EXTERNOS	IVA Importaciones	2.119.686	1.947.054	1.800.167	14 %
		ICE Importaciones	279.977	268.694	257.020	
		(b) SUBTOTAL EXTERNOS	2.399.663	2.215.749	2.057.187	
DIRECTOS		6.661.573	6.230.519	6.636.998	47 %	
INDIRECTOS		8.211.038	7.648.173	7.631.535	53 %	
TOTALES	(c=a+b) RECAUDACIÓN BRUTA⁽⁴⁾		14.872.611	13.878.692	14.268.533	
	(d) Notas de Crédito			713.582	740.028	
	(e) Compensaciones			112.567	48.637	
	(f=c-d-e) RECAUDACIÓN EN EFECTIVO⁽⁵⁾			13.052.543	13.479.868	
	(g) Devoluciones ⁽⁶⁾			241.329	299.360	
(h=f-g) TOTAL RECAUCIÓN NETA (SIN CONSIDERAR VALORES OCASIONALES PARA EFECTOS DE COMPARACIÓN INTERANUAL)⁽⁷⁾			12.811.214	13.180.508		
Ene-Dic 2019		Recaudación abierta				

Fuente: Base de Datos SRI
Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

¹² **Valores ocasionales.** - rubros de recaudación especiales y temporales que no forman parte de la gestión ordinaria del SRI; ejemplo: contribuciones solidarias – remisiones; etc.

Recaudación por tipo de impuesto, provincia y cantón de domicilio fiscal

En el caso del reporte de Recaudación por tipo de impuesto, provincia y cantón de domicilio fiscal, se lo publicó a partir del año 2010, atado al Clasificador Geográfico Estadístico de la División Política Administrativa del País, mes y año. Adicional, a partir de la creación de los Grandes Contribuyentes en el año 2021, se incluye dicha desagregación en el reporte.

Recaudación por actividad económica

A partir del año 2018 se publican también las cifras de recaudación considerando la actividad económica de la que proviene, de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

Otros cambios o adiciones a tomar en cuenta

Cabe indicar que en los últimos años se han creado nuevas contribuciones temporales, se han modificado tarifas de algunos impuestos (IVA, ISD, ICE), se han realizado algunas remisiones de deuda, se reclasificó a los contribuyentes con la creación y aplicación de los regímenes simplificados, primero con el Régimen Impositivo Simplificado (RISE) que rigió desde 2007 hasta 2021; que luego fue reemplazado a partir del 2022 con el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE); en 2021 también se adicionó la clasificación por Grandes Contribuyentes; entre los más importantes; toda esta información se ha ido incorporando en los reportes de recaudación publicados.

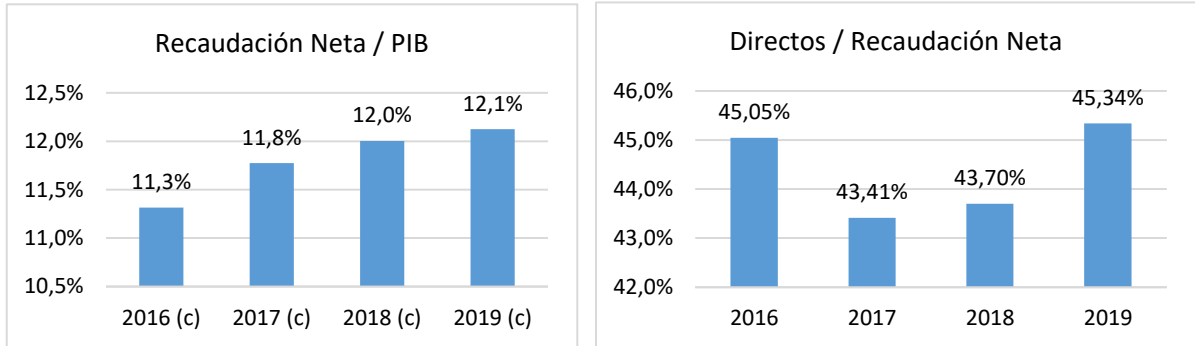
3.8. Fichas metodológicas de Indicadores

La ficha metodológica de Indicadores es considerada como un instrumento técnico, que permite recopilar información específica para solventar la construcción y réplica de los indicadores incorporados en los distintos Instrumentos de Planificación.

La principal característica de este instrumento es proporcionar información resumida y concreta de la manera, cómo se define, estima, analiza e interpreta un indicador. Se lo puede ubicar en Otros reportes estadísticos de la sección Estadísticas Generales de Recaudación, en la siguiente dirección web: <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

Los indicadores detallados en la ficha permiten construir los siguientes indicadores: Recaudación neta frente al PIB y, la participación de los Impuestos Directos en la Recaudación Neta.

Imagen No. 16: Fichas metodológicas de Indicadores
Imagen Referencial



Fuente: Base de Datos SRI
Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

3.9. Informe anual de recaudación tributaria (Boletín Técnico) y Recaudación por Hecho Económico

El Informe anual de recaudación tributaria, como su nombre lo indica, es de publicación anual y contiene un análisis breve de ventas y recaudación tributaria del último año que se ha cerrado la recaudación, dentro del análisis se la evolución de la recaudación por los principales impuestos que administra el SRI, por actividad económica; y por provincias.

Por otro lado, el documento sobre Recaudación por Hecho Económico¹³ muestra un análisis de las cifras de recaudación y ventas considerando el lugar (provincia) en el que *sucede el hecho económico generador del impuesto*, no el domicilio fiscal especificado por el contribuyente.

¹³ <https://www.sri.gov.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/b413c16e-12e9-49ff-88a8-a2d18863a056/SRI%20-%20Recaudaci%c3%b3n%20por%20Hecho%20economico%202021-2022%20vf.pdf>

3.10. Infografía - Principales Resultados

Esta publicación presenta un resumen ilustrado de las cifras de recaudación nacional acumulada al mes de cierre. Aquí el usuario podrá encontrar un gráfico comparativo con la recaudación por principales impuestos, actividades económicas con mayor variación nominal en la recaudación y la variación de la recaudación por dirección zonal¹⁴.

3.11. Diccionario de variables

Documento de apoyo técnico donde se resumen las variables utilizadas en los reportes y bases de datos, y sus características principales.

4. Medios de contacto – recepción de consultas y requerimientos de información estadística.

La Administración Tributaria a fin de dar atención a los requerimientos de información estadística, dispone de los siguientes canales de recepción:

- **Canal presencial - ventanillas (trámites físicos);**
Plazo de entrega de la información: hasta 14 días laborables; (10 días para Previsiones y Estadísticas según la Matriz de validación de trámites externos; y, hasta 4 días para Secretaría General, según el Procedimiento de Gestión de Trámites; y, Acuerdo de niveles de servicio “Mejoramiento de Procesos de Secretaría - Gestión de Notificaciones”).
- **Quipux – Sistema de Gestión Documental (solo interinstitucional)**
Plazo de entrega de la información: hasta 10 días laborables para Previsiones y Estadísticas según la Matriz de validación de trámites externos.
- **Canal virtual - SRI en línea**
Plazo de entrega de la información: hasta 10 días laborables para Previsiones y Estadísticas según la Matriz de validación de trámites externos. Conforme lo establecido en la “clase 10 del Sistema Nacional de tramites.

¹⁴ https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/10f5b38a-1de6-4236-a5ed-3556fc3dfd8/Infograf%c3%ada_Principales%20resultados%202023.pdf

La solicitud de información de estadísticas de recaudación a través del **canal presencial**, (trámite generado por el peticionario en físico) ingresada por ventanillas, debe cumplir con las formalidades establecidas por la Institución¹⁵, a fin de que su respuesta sea entregada a través del canal correspondiente para su notificación física o electrónica.

Los requerimientos de información estadística solicitados vía **Quípux**, son gestionados únicamente entre instituciones del Estado. Los requerimientos Ingresan a la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica; para ser valorados, aprobados y autorizados para su contestación.

La Administración Tributaria dispone además de una herramienta digital en su página web institucional denominada; **“srienlinea”**, identificada para que el contribuyente o ciudadano en general realice: sugerencias, quejas, felicitaciones, denuncias; y que, a su vez, también sirve para receptor preguntas, necesidades e inquietudes relacionadas entre otras, con la información estadística¹⁶.

La entrega de información agregada estadística de recaudación por parte del Servicio de Rentas Internas a terceros observará en primera instancia los principios de confidencialidad y reserva de la información, cuidando que el requerimiento ingrese por los canales o medios oficiales estipulados por la Administración Tributaria.

Se revisará adicionalmente, si la información requerida por los solicitantes externos está publicada o si existen acuerdos, convenios o notas reversales, para la entrega de información.

¹⁵ <https://www.sri.gob.ec/requisitos-personas-naturales>
<https://www.sri.gob.ec/requisitos-sociedades>

¹⁶ <https://srienlinea.sri.gob.ec/tuportal-internet/accederAplicacion.jspa?redireccion=2492&idGrupo=136>

Glosario de términos

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Es la actividad o actividades que le generan ingresos monetarios al contribuyente. Para catalogar las actividades económicas, el SRI usa el Clasificador Industrial Internacional Único CIIU v4.

ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA:

Anticipo que pagan los contribuyentes como un porcentaje de su Impuesto a la Renta que declararán el año siguiente, de acuerdo con la normativa vigente.

AUTORRETENCIONES:

La autorretención es una figura mediante la cual el mismo sujeto pasivo se aplica la retención en la fuente que debería aplicarle el agente de retención.

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

Es un tipo de clasificación de contribuyentes establecida conforme su aporte económico. La Administración Tributaria a fin de mantener un mejor control y manejo de sus contribuyentes los ha clasificado en Contribuyentes Especiales, RISE, RIMPE y Otros contribuyentes.

CONTRIBUCIÓN DESTINADA AL FINANCIAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER:

Es una contribución del 0.5% sobre las operaciones de crédito destinada al financiamiento de la atención integral al cáncer. Fue creada a partir de la vigencia del Código Monetario Financiero en su disposición general décima cuarta.

CONTRIBUCIONES:

Corresponde a un aporte temporal para apoyar el impulso económico y brindar sostenibilidad fiscal, generalmente se crean para el financiamiento de un fin específico y tienen un tiempo limitado de vigencia.

CONTRIBUYENTE:

Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la Ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador.

DECLARACIONES DE IMPUESTOS:

Documento formal que un individuo o una entidad presenta a la autoridad fiscal correspondiente para informar sobre sus ingresos, gastos y otras deducciones durante un periodo determinado; hace parte de los deberes formales de los contribuyentes.

DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS o REINTEGRO TRIBUTARIO:

Corresponde a las devoluciones de tributos dispuestas en actos administrativos o judiciales; para los cual existen distintos mecanismos de reintegro (acreditaciones en cuenta, notas de crédito y reconocimiento presupuestario) que son provistos por la Administración Tributaria.

DOMICILIO FISCAL

El contribuyente, al aperturar su RUC, señala su dirección (Zona, provincia, ciudad, parroquia, calle principal, intersección, número de domicilio; etc.); para efectos tributarios, dicha ubicación se tendrá como el domicilio fiscal del contribuyente.

GRANDES CONTRIBUYENTES:

Los grandes contribuyentes son aquellas sociedades o personas naturales consideradas por el SRI como tal, debido a su importancia fiscal y tamaño de transacciones en sus respectivos sectores, y que merecen especial atención y tratamiento por parte de la Administración Tributaria. El segmento de grandes contribuyentes abarca sectores estratégicos, productivos, de comercio, finanzas y servicios.

IMPUESTO A LA RENTA:

Este impuesto recae sobre la renta que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. Para efectos de este impuesto se considera renta:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales ecuatorianas en el país o por sociedades nacionales.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS:

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza. Inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

Adicionalmente, el hecho generador de este impuesto lo constituyen dos tipos de presunciones: la primera relacionada con todo pago efectuado desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador; en cuyo caso la Administración Tributaria lo presume efectuado con recursos que causen el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador, aun cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.

La segunda presunción establece que se causa el ISD en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no

ingresen al Ecuador. En este caso, al impuesto causado en las divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del ISD generado en pagos efectuados desde el exterior.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

El IVA es un impuesto indirecto que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno.

IMPUESTO A LAS TIERRAS RURALES:

Es un impuesto anual que grava a la propiedad o posesión de inmuebles rurales. (Ley derogada a partir del 2018).

IMPUESTOS A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR:

Es un impuesto mensual que grava la propiedad o tenencia de activos monetarios fuera del territorio ecuatoriano, mediante cuentas a la vista, cuentas corrientes, depósitos a plazo, fondos de inversión, portafolio de inversiones, fideicomisos de inversión, fideicomisos de administración o tenencia monetaria, encargos fiduciarios, o cualquier otro tipo de instrumento financiero de hecho o de derecho; así como titularizaciones, bonos, acciones o cualquier mecanismo de captación de recursos directos o indirectos que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; inclusive si dichos fondos e inversiones se mantiene a través de subsidiarias, afiliadas, oficinas en el exterior del sujeto pasivo, fondos, encargos fiduciarios y fideicomisos manejados por administradoras nacionales o extranjeras.

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES:

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) se aplicará a la importación y a la venta de los bienes y servicios detallados en el Art. 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno, donde también se especifican las tarifas para cada uno de ellos; entre los bienes y servicios a los que se aplica este impuesto, constan: cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, alcohol, bebidas alcohólicas, perfumes, armas de fuego, servicios de televisión pagada, etc.

IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE:

Es un impuesto anual que grava la propiedad sobre vehículos motorizados, destinados al transporte terrestre de personas o carga tanto de uso particular como de servicio público.

IMPUESTO AMBIENTAL A LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR:

Es un impuesto que grava a la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre. Debe pagar todo propietario de vehículo motorizado de transporte terrestre cuyo cilindraje sea mayor a 1500cc. La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado, que incluía el Impuesto Verde, fue derogada como parte del Proyecto de Ley reformativo aprobado en la Asamblea Nacional el 15 de agosto de 2019.

IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS DE PLÁSTICAS NO RETORNABLES:

Se genera por embotellar las bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y de agua, en botellas plásticas no retornables (material polietileno tereftalato - PET). También se genera el impuesto en el caso de bebidas importadas, al momento de su desaduanización. Esto con el propósito de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje.

IMPUESTOS DIRECTOS:

Son aquellos que gravan a la renta y patrimonio del contribuyente; es decir, no pueden trasladarse a terceras personas.

IMPUESTOS INDIRECTOS:

Son aquellos que gravan el consumo de bienes y servicios; pueden trasladarse a terceras personas; es decir, los paga el consumidor.

IMPUESTOS INTERNOS:

Son aquellos impuestos que gravan las rentas, la riqueza o las actividades que existen o se generan o producen dentro del país.

IMPUESTOS EXTERNOS:

Son aquellos que gravan las operaciones del comercio o tráfico internacional de mercaderías.

INTERESES Y MULTAS:

La obligación tributaria que no fuere satisfecha en el tiempo que lo establece la Ley o el Reglamento, causará a favor de la Administración Tributaria un interés anual de mora, cuya tasa será fijada trimestralmente en base a la tasa activa referencial establecida por el Directorio del Banco Central del Ecuador (BCE). La multa es una sanción pecuniaria que el contribuyente debe pagar al sujeto activo por cometer una infracción tributaria.

NOTAS DE CRÉDITO:

Las notas de crédito son documentos negociables y endosables que permiten el pago de cualesquiera de los tributos administrado por el SRI.

OTROS INGRESOS:

Este rubro incorpora ingresos de bajo rendimiento y otros que estuvieron en vigencia en períodos anteriores.

REGALÍAS, PATENTES Y UTILIDADES DE CONSERVACIÓN MINERA:

El Estado como propietario de los recursos naturales no renovables tendrá derecho a recibir el pago de regalías de parte de los concesionarios mineros que realizan labores de explotación.

RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO RISE:

El Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país. Este régimen estuvo vigente hasta el año 2021, a partir del 2022 se reemplaza por el RIMPE.

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA Y DEL IVA:

La Retención en la Fuente se origina con la finalidad de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto, la cual deberá practicarse en el momento en que se realice el pago o acreditación en cuenta.

La declaración de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta se presenta mensualmente en el formulario 103 y la declaración de Retenciones en la Fuente de IVA, se presenta mensualmente en el formulario 104.

RIMPE:

Es un Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, los sujetos pasivos que se encuentran bajo este régimen son: RIMPE – Emprendedores. - Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior); y, RIMPE - Negocios populares. - Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior).

SUJETO ACTIVO:

El Servicio de Rentas Internas.

SUJETO PASIVO:

Es sujeto es pasivo la persona natural o jurídica que, según la Ley, está obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea como contribuyente o como responsable.

TIPO DE CONTRIBUYENTE:

Es un tipo de clasificación de contribuyentes conforme a criterios legales. Los contribuyentes se clasifican en: personas naturales y personas jurídicas. Las personas jurídicas están clasificadas en: públicas y privadas.

TBC - TÍTULO BANCO CENTRAL DEL ECUADOR:

Títulos negociables emitidos por el Banco Central del Ecuador.

TOTAL BRUTO:

Es el valor de la recaudación del total neto, más la recaudación efectuada mediante notas de crédito y compensaciones.

TOTAL EFECTIVO:

Es el valor total reflejado en dinero generado después de un ejercicio fiscal

TOTAL GLOBAL:

Incluye Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Otros Impuestos y Devoluciones

TOTAL NETO:

Se relaciona al valor de la recaudación efectiva que ingresa a la cuenta única del tesoro; no incluye la recaudación efectuada a través de notas de crédito y compensaciones

TOTAL RECAUDADO:

Corresponde al total de la recaudación incluyendo efectivo, notas de crédito, compensaciones, devoluciones y títulos del Banco Central (TBCs).

VARIACIÓN RELATIVA:

Es el cambio expresado en porcentajes que una cantidad presenta en dos períodos, en donde el primero sirve como base y el segundo como período de estudio.

Anexo 1

DESCRIPCIÓN GRUPO IMPUESTO	DESCRIPCIÓN SUBGRUPO IMPUESTO	IMPUESTO
IMPUESTO A LA RENTA	IMPUESTO A LA RENTA	RENTA PERSONAS NATURALES RENTA SOCIEDADES RETENCIÓN EN LA FUENTE A PETROLERAS POR SERVICIOS ESPECÍFICOS RETENCIONES EN LA FUENTE ANTICIPOS AUTORRETENCIONES RENTA ANTICIPO MÍNIMO RENTA ANTICIPO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS RETENCIÓN EN LA COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES Y OTROS BIENES DE EXPLOTACIÓN REG. IMPUESTO A LA RENTA RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE DONACIONES IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS Y LEGADOS RENTA NATURALES Y JURÍDICOS 1990 ANTICIPO OBLIGATORIO DE IMPUESTO A LA RENTA 2020 DONACIONES DE RENTA IR ENAP SIPEC CONTRATOS SERVICIOS ESPEC. IR TIVACUNO CONTRATOS SERV. ESPECIF. IR ÚNICO UTILIDADES ENAJENACIÓN DERECHOS REPR. DE CAPITAL RESIDENTES - ANUAL IR ÚNICO UTILIDADES ENAJENACIÓN DERECHOS REPR. DE CAPITAL RESIDENTES - MENSUAL IR ÚNICO UTILIDADES ENAJENACIÓN DERECHOS REPRESENT. DE CAPITAL (NO RESIDENTE) IR ÚNICO UTILIDADES ENAJENACIÓN DERECHOS REPRESENT. DE CAPITAL (SUSTITUTOS) RENTA PERSONAS NATURALES
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IVA Operaciones internas	RETENCIONES IVA IVA MENSUAL IVA MENSUAL TRIMESTRAL SEMESTRAL 1990 IVA SEMESTRAL IVA SEMESTRAL CONDONACIÓN IVA SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO
	IVA Importaciones	IVA IMPORTACIONES
SALIDA DE DIVISAS		IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS SENAE IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EXPORTACIONES
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	ICE Operaciones Internas	ICE BEBIDAS ENERGIZANTES ICE BEBIDAS GASEOSAS CON ALTO CONTENIDO DE AZÚCAR ICE BEBIDAS GASEOSAS CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR ICE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS ICE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS SENAE ICE CERVEZA INDUSTRIAL ICE FUNDAS PLÁSTICAS ICE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PERSONAS NATURALES ICE VEHÍCULOS EXCEPTO CAMIONET Y DE RESCATE PVP SUP USD 20000 HAS USD 30000 SRI

DESCRIPCIÓN GRUPO IMPUESTO	DESCRIPCIÓN SUBGRUPO IMPUESTO	IMPUESTO
		ICE VEHÍCULOS MOTORIZADOS CAMIONETAS Y DE RESCATE CUYO PVP SEA HASTA DE 30000 U ICE-ALCOHOL ICE-ARMAS DE FUEGO, ARMAS DEPORTIVAS Y MUNICIONES ICE-AVIONES, TRICARES, YATES, BARCOS SENAE ICE-BEBIDAS ALCOHÓLICAS ICE-CERVEZA ARTESANAL ICE-CERVEZA INDUSTRIAL ICE-CIGARRILLOS RUBIOS ICE-CUOTAS MEMBRESÍAS AFILIACIONES ACCIONES ICE-PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR ICE-SERVICIOS DE TELEVISIÓN PREPAGADA ICE-SERVICIOS TELEFONÍA ICE FOCOS INCANDESCENTES ICE TELECOMUNICACION ICE SERVICIOS DE CASINO, SALAS DE JUEGO Y OTROS JUEGOS DE AZAR ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SEA HASTA DE 20000 USD ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD 40.000 HASTA 50.000 ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD 60.000 HASTA 70.000 ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANS. TERRESTRE - 3.5 ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS PVP ENTRE 30000 Y 40000 ICE-VIDEOJUEGOS ICE NO ESPECIFICADO ICE IMPORTACIONES CAE ICE COCINAS, CALEFONES Y OTROS DE USO DOMÉSTICO A GAS SENAE ICE IMPOR. ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS DISTINTAS A LA CERVEZA CAE ICE IMPORTACIONES ARMAS DE FUEGO, ARMAS DEPORTIVAS Y MUNICIONES CAE ICE IMPOR. BEBIDAS ALCOHÓLICAS SENAE ICE PERFUMES AGUAS DE TOCADOR CAE ICE VEHÍCULOS EXCEPTO CAMIONET Y DE RESCATE PVP SUP USD 20000 HAS USD 30000 SENAE ICE VEHÍCULOS SENAE ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SEA HASTA DE 20000 USD SENAE ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD 40.000 HASTA 50.000 SENAE ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD 50.000 HASTA 60.000 SENAE ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD 60.000 HASTA 70.000 SENAE ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP SUPERIOR USD 70.000 SENAE ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS PVP ENTRE 30000 Y 40000 SENAE
	ICE Importaciones	
IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS	Transferencia de dominio	1% COMPRA DE VEHÍCULOS USADOS
	Impuesto a los Vehículos Motorizados Internos	IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS INTERNOS
REGALÍAS, PATENTES Y UTILIDADES DE CONSERVACIÓN MINERA	Regalías, Patentes y Utilidades de Conservación Minera	PATENTE DE CONSERVACIÓN PARA CONCESIÓN MINERA REGALÍAS ANTICIPADAS REGALÍAS MINERAS

DESCRIPCIÓN GRUPO IMPUESTO	DESCRIPCIÓN SUBGRUPO IMPUESTO	IMPUESTO
INTERESES TRIBUTARIOS	Intereses Tributarios	UTILIDADES DE LAS ACTIVIDADES MINERAS
		INTERESES POR MORA TRIBUTARIOS INTERESES X MORA EN TÍTULOS
MULTAS TRIBUTARIAS	Multas Tributarias	MULTAS TRIBUTARIAS
		RECARGO 100%
		RECARGO POR DETERMINACIÓN TRIBUTARIA 20%
CONTRIBUCIONES	Contribuciones	CONTRIBUCIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD
		CONTRIBUCIÓN TEMPORAL BANCOS Y COOPERATIVAS
		CONTRIBUCIÓN ÚNICA TEMPORAL
		CONTRIBUCIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER
		CONTRIBUCIÓN POST COVID SOCIEDADES
		CONTRIBUCIÓN POST COVID PERSONAS NATURALES
OTROS	Otros	IMPUESTO AMBIENTAL CONTAMINACIÓN VEHICULAR
		TIERRAS RURALES
		RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO
		OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS
		OTROS NO INGRESOS TRIBUTARIOS